



Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011”

*Gobierno de la República del Paraguay
Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República*

*Informe sobre el cumplimiento del Consenso de Quito
“Undécima Conferencia Regional sobre la Mujer de América
Latina y El Caribe”*

*13 al 16 de julio de 2010
Brasilia-República Federativa del Brasil*



*Gobierno de la República del Paraguay
Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República*

Informe sobre el cumplimiento del Consenso de Quito

*“Undécima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y El Caribe”
Brasilia-Brasil, del 13 al 16 de julio de 2010*

El presente informe presenta las principales actividades realizadas después del compromiso asumido en el “Documento del Consenso de Quito” adoptado entre todos los países durante la Décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, celebrada en agosto de 2007.

Este documento contempla los avances impulsados por la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República, como mecanismo nacional para el adelanto de la mujer, así como de otras entidades del sector público, departamentales, municipales, y se ha contado también, con el apoyo del sector privado, de la sociedad civil y de la cooperación internacional, que se expone a continuación:

Párrafo i

i) Adoptar medidas en todos los ámbitos necesarios, incluidas medidas legislativas, presupuestarias y reformas institucionales, para reforzar la capacidad técnica y de incidencia política de los mecanismos gubernamentales para el adelanto de las mujeres, así como garantizar que alcancen el más alto nivel jerárquico en la estructura del Estado y se fortalezca la institucionalidad de género en su conjunto, a fin de que puedan cumplir sus mandatos;

La Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República coordina la implementación de los Planes Nacionales de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, en el período 2004-2008 el II Plan fue aprobado por Decreto N° 1958/2004 del Poder Ejecutivo. La aprobación contribuyó a la tarea de divulgación del Plan y de incorporación de herramientas técnicas en los planes operativos de los ministerios e instituciones, principalmente del Poder Ejecutivo, además de darle el status jurídico que permitió iniciar procesos de fortalecimiento de la institucionalidad de los mecanismos de género, especialmente del interior del país. Se tienen firmados entre la Secretaria de la Mujer de la Presidencia, las Gobernaciones y Municipalidades, convenios interinstitucionales de cooperación para la implementación de políticas de género en los 17 departamentos del país. Como producto de estos se cuentan con 17 Secretarías de la Mujer de las Gobernaciones, 12 de éstas con asignaciones presupuestarias. De los 237 municipios del país, se instalaron 130 Secretarías de la Mujer de las Municipalidades, apenas 2 de ellas cuentan con asignaciones presupuestarias. En este proceso de trabajo con el interior del país se ha capacitado, entre agosto 2008 y marzo 2010, a más de 6.000 mujeres y hombres, en temas de: género, liderazgo, autoestima, salud sexual/reproductiva y VIH/SIDA.

El III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2008-2017 incluye como ejes transversales de prioridad el enfoque de derechos, la reducción de la pobreza, el ciclo de vida, las especificidades del área rural, la etnicidad y la necesidad de adoptar medidas especiales que contribuyan a la igualdad real.

A nivel nacional se citan los mecanismos de género creados: En el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) con presupuesto asignado desde el 2009 la Dirección de Género y Juventud Rural. Otras, sin presupuestos asignados como, la División de Género y Juventud Rural de la Dirección de Extensión Agraria (MAG), la Dirección de Promoción Social de la Mujer Trabajadora del Ministerio de Justicia y Trabajo, la Dirección de Políticas de Igualdad e Inclusión de la Secretaría Nacional de la Función Pública, la Dirección de Capacitación Rural con Enfoque de Género del Instituto de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) y la Unidad de Género del Tribunal Superior de Justicia Electoral, la Dirección de Género del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, y el Ministerio de Industria y Comercio desarrollan líneas de acción del III Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres promoviendo programas de emprendedurismo a través de la Dirección de Transparencia y la Dirección de Recursos Humanos, las mismas cuentan con espacios de género informativos en el boletín electrónico de ese ministerio.

A finales del 2009 se creó la Unidad de Género de la Dirección General de Encuestas, Estadísticas y Censos. Sus principales objetivos son: Asesorar y coordinar la incorporación de la perspectiva de género en los diferentes operativos de captación de datos y en las diferentes asesorías técnicas realizadas a otras instituciones. Brindar asistencia técnica y metodológica para la aplicación del enfoque de equidad de género en procesos de relevamiento de datos, revisar y ajustar métodos para el registro y consolidación de un sistema de información estadísticas desagregados por sexo, para la elaboración de indicadores e instrumentos de monitoreo y evaluación de los programas con enfoque de equidad de género, que contribuya a la toma de decisiones.

El principio de igualdad sustentado en la Constitución Nacional y en la CEDAW, fue incorporado en el actual documento “Paraguay para todos y todas: Propuesta de Política Pública para el Desarrollo Social 2010-2020”, cuya formulación coordina el Gabinete Social del Poder Ejecutivo. Por otro lado, el Plan Estratégico Económico y Social del Gobierno Nacional (PEES) apunta a que las acciones de promoción del empleo estén orientadas hacia la superación de tres problemas que tienen efectos importantes en el combate de la pobreza. El primero tiene que ver con las desigualdades de género. “La forma de atacar estos problemas consiste en realizar acciones que promuevan igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y que ataquen las raíces de la discriminación que padecen las mujeres en la sociedad paraguaya. El segundo problema está relacionado con las dificultades que tiene la economía paraguaya para ofrecer oportunidades de empleo a los segmentos más *jóvenes* de la sociedad. Por último, a largo plazo, el aporte de la inserción en el mercado de trabajo a la reducción de la pobreza depende de que la población eleve sus niveles de educación y capacitación”.

La promoción de los derechos humanos de las mujeres se implementa en numerosas modalidades en la Capital e interior del país. Se han creado nuevas áreas de género y fortalecido muchas de las existentes, se constatan asignaciones presupuestarias y los discursos políticos visualizan la necesidad de incorporar intereses y expectativas de las mujeres. Las fechas claves del calendario para la agenda de género son aprovechadas para visualizar avances y desafíos.

Párrafo ii

ii) Adoptar todas las medidas de acción positiva y todos los mecanismos necesarios, incluidas las reformas legislativas necesarias y las asignaciones presupuestarias, para garantizar la plena participación de las mujeres en cargos públicos y de representación política con el fin de alcanzar la paridad en la institucionalidad estatal (poderes ejecutivo, legislativo, judicial y regímenes especiales y autónomos) y en los ámbitos nacional y local, como objetivo de las democracias latinoamericanas y caribeñas ;

El proceso de modificación del Código Electoral y los esfuerzos por construir consensos en los grupos de mujeres y el lobby parlamentario han llevado varios años.

La Defensoría del Pueblo conjuntamente con la Secretaría de la Mujer y algunas agrupaciones de mujeres presentaron en el 2005 propuestas para la modificación del mismo. El proyecto consensuado, que pretendía elevar el porcentaje de cuota de participación femenina y alternar hombres y mujeres en la confección de las listas primigenias de los partidos políticos fue presentado en Plenaria de la Cámara de Diputados/as y al momento de la votación no fue aprobado por una diferencia de 2 votos. Para acompañar el proceso, se han realizado diálogos políticos con mujeres políticas, organizaciones no gubernamentales, y presidentes de Partidos Políticos, para la ampliación de la cuota de participación femenina en los partidos políticos, por encima de lo que establece el Código Electoral.

Algunos partidos políticos en sus estatutos partidarios han establecidos por encima de los exigido por la Ley, como ejemplo se cita al Partido País Solidario que establece el 50 % de participación, el UNACE 50% además de una reglamentación específica respecto a la interpretación de la cuota; la ANR (Partido Colorado) establece el 33,3 % de participación femenina. Si bien se han establecido los porcentajes de participación femenina, en la práctica no tienen cumplimiento efectivo y no llegan a concretar sus efectos en la cantidad de mujeres electas.

Se ha realizado un constante lobby ante el Parlamento por parte de la SMPR con otras instituciones en el impulso de la aprobación del Proyecto de Ley “que introduce modificaciones en el inciso r) del Artículo 32 de la Ley N° 834/96 del Código Electoral Paraguay” para elevar la cuota de participación de las mujeres al 50% en las listas primigenias. Este proyecto de Ley ingresó a la Cámara de Diputados en marzo de 2008 y obtuvo un dictamen favorable por la Comisión Equidad Social y Género en noviembre de 2008 pero sin tratamiento en plenaria por parte del Parlamento.

Al reiniciarse las actividades parlamentarias por el año 2010, la Secretaría de la Mujer conjuntamente con las Parlamentarias que integran la Comisión de Equidad Social y Género de la Cámara de Diputados y del PARLASUR, están delineando estrategias para realizar una campaña de concienciación a diferentes actores estratégicos y la implementación de un Seminario Internacional para compartir experiencias entre las parlamentarias de la región, con miras a fortalecer la articulación de las actoras con el mismo fin.

Se realizó en forma conjunta con la Comisión de Ciudadanía y Derechos Humanos. del PARLASUR, el Primer Seminario sobre los “*Derechos de la Mujer en el Mercosur*” en el cual se abordó los temas referente a los avances, desafíos en el combate a la erradicación de la violencia contra la mujer y estrategias para el cumplimiento de la Ley de cuotas.

En el 2009 la Secretaría de la Función Pública, en virtud de la Ley No. 1626/2000 de la Función Pública publicó la “Guía para Prácticas Inclusivas y No Discriminatorias en la

Función Pública”. El material orienta a la función pública en conceptos, marco normativo y prácticas específicas de no discriminación y por la inclusión. Este material presenta la aplicación de la CEDAW como la herramienta más eficaz para incorporar el enfoque de derechos y de igualdad de género.

Párrafo iii

iii) Fomentar la cooperación regional e internacional, en particular en materia de género, y trabajar por un orden internacional propicio al ejercicio de la ciudadanía plena y al ejercicio real de todos los derechos humanos, incluidos el derecho al desarrollo, lo que redundará en beneficio de todas las mujeres;

En el marco de la Reunión Especializada de Agricultura Familiar (REAF) del MERCOSUR se elaboró el Programa Regional de Género. El Programa Regional de Género implica un impulso a la coordinación y planificación regional y la incorporación efectiva de la dimensión de género en los países del MERCOSUR a nivel de la agricultura familiar. Se propone fortalecer la institucionalidad y las políticas de género para la agricultura familiar del MERCOSUR en el marco de las instituciones con competencias en el tema.

Se ha avanzado en la elaboración de estudios sobre el acceso de la mujer a la tierra, desarrollo de marcos conceptuales sobre agricultura familiar y la perspectiva de género y análisis de cadenas productivas en cada uno de los países.

Párrafo iv

iv) Ampliar y fortalecer la democracia participativa y la inclusión igualitaria, plural y multicultural de las mujeres en la región, garantizando y estimulando su participación y valorando su función en el ámbito social y económico y en la definición de las políticas públicas y adoptando medidas y estrategias para su inserción en los espacios de decisión, opinión, información y comunicación.

El gobierno paraguayo a partir de agosto de 2008, ha dado especial importancia a la participación de las mujeres indígenas en los diversos ámbitos de construcción de las políticas gubernamentales. Este compromiso, lo ha demostrado con el nombramiento desde agosto 2008 a marzo 2009 a una mujer indígena al frente del Instituto Nacional del Indígena (INDI). La Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República ha incluido a las mujeres indígenas entre las beneficiarias de las capacitaciones para el primer empleo emprendida por la Mesa de Empleabilidad Juvenil coordinada por el Ministerio de Justicia y Trabajo,

Párrafo v

v) Fortalecer e incrementar la participación de las mujeres en los ámbitos internacionales y regionales que definen la agenda de seguridad, paz y desarrollo;

A través del Ministerio de Relaciones Exteriores, la titular de la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República está impulsando la candidatura de la Sra. Line Bareiro, en su calidad de experta a integrar el Comité de CEDAW a partir del año 2010, que se realiza a través de un trabajo coordinado para obtener los votos necesarios, que fueron solicitados a todas instituciones pares de los países que son miembros de Naciones Unidas, y reuniones

de trabajo con embajadores/as acreditados/as ante el Gobierno del Paraguay. También con la sociedad civil se están aunando esfuerzos para fortalecer el trabajo en torno al mismo objetivo, desarrollando actividades, como el conversatorio con la candidata paraguaya, que se llevó a cabo con diferentes sectores a quienes se les brindó detalles sobre el proceso de elección.

Para dar cumplimiento a los compromisos internacionales asumidos por Paraguay la Secretaría de la Mujer realizó un trabajo de negociación con el Ministerio de Relaciones Exteriores en donde se le manifestó la importancia de incluir a candidatas mujeres en la nómina de Embajadores/as propuestos al Parlamento Nacional para el servicio exterior. Como producto de este trabajo ha sido designada una mujer al frente de una representación diplomática de Paraguay en el exterior, así como, en otros cargos de preponderancia.

Párrafo vi

vi) Promover acciones que permitan compartir entre los países de la región estrategias, metodologías, indicadores, políticas, acuerdos y experiencias que faciliten el avance hacia el logro de la paridad en cargos públicos y de representación política;

El proceso de la firma de un Memorando de Entendimiento entre la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República, UNIFEM y PNUD, para la implementación conjunta del Programa “Participación Política para la Igualdad de Género” motivó a que el Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE) creará dentro de su estructura la Dirección de Género por Resolución N° 130/2009.

A partir de la creación de la Dirección de Género se está trabajando de forma coordinada en la generación e implementación de un modelo de análisis por género para la base de datos del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE). Este modelo posibilitará el análisis de género, a partir de la obtención de datos sobre la participación política femenina en forma sistemática a nivel nacional, departamental y municipal, y de los partidos políticos.

Párrafo vii

vii) Incentivar mecanismos regionales de formación y capacitación política para el liderazgo de las mujeres, como el recientemente creado instituto caribeño para el liderazgo de las mujeres;

La Secretaría de la Mujer a partir del año 2005 y continuo hasta el año 2007 en el marco del II Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, en su ámbito VIII de Participación Social y Política en Igualdad de Oportunidades, la capacitación a mujeres en el Centro de Liderazgo Femenino, a fin de otorgarlas conocimiento y tengan igualdad de oportunidades que los hombres para ocupar cargos electivos y de decisión en todos los ámbitos.

En el segundo semestre de 2007 se han realizado capacitaciones en el interior del país y reprisado en varios departamentos. Este proyecto ha logrado construir empoderamiento de muchas lideresas y potenciando en otras el arte de negociar, demostrando su inserción en ámbitos públicos, ocupando cargos en Secretaría de la Mujer de las gobernaciones o municipalidades, u otras integrando listas de candidaturas para elecciones de autoridades departamentos y locales.

A partir del año 2006, el Congreso Nacional y la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República auspiciaron el desarrollo del Proyecto Parlamento Mujer, formulado e implementado por una ONG denominada Tiempo Nuevo. El Parlamento Mujer ha permitido a mujeres de todos los partidos y movimientos políticos ejercer funciones de un parlamento virtual, conformar comisiones, analizar anteproyectos de leyes, presentar propuestas y poner en práctica destrezas políticas.

La Reunión Especializada de la Mujer del MERCOSUR (REM) instancia donde se analiza la situación de la mujer en lo relativo a la igualdad de oportunidades, fue beneficiada desde agosto del 2009 con un apoyo de la AECID a través de un proyecto para su fortalecimiento. En este contexto, se promoverá la participación y representación política equitativa de mujeres en el Parlamento del MERCOSUR, con medidas que apunten a lograr la institucionalidad de género y la construcción de una agenda legislativa de género dentro del mismo ámbito.

Párrafos viii vinculado con el Párrafo ix

viii) Desarrollar políticas electorales de carácter permanente que conduzcan a los partidos políticos a incorporar las agendas de las mujeres en su diversidad, el enfoque de género en sus contenidos, acciones y estatutos y la participación igualitaria, el empoderamiento y el liderazgo de las mujeres, con el fin de consolidar la paridad de género como política de Estado;

ix) Propiciar el compromiso de los partidos políticos para implementar acciones positivas y estrategias de comunicación, financiación, capacitación, formación política, control y reformas organizacionales internas, a fin de lograr la inclusión paritaria de las mujeres, tomando en cuenta su diversidad en su interior y en los espacios de toma de decisiones;

A partir de octubre de 2009 se realiza “Conversatorio con lideresas y referentes de partidos y organizaciones políticas”, con el objetivo de desarrollar políticas públicas que tiendan a promover los cambios necesarios para lograr la igualdad de género en este ámbito, estableciendo iniciativas, planes y agendas para que las mujeres, electas o integrantes de partidos políticos, con capacidades incrementadas para ejercer el liderazgo, puedan ocupar cargos de decisión a nivel nacional y descentralizado. Para una mayor participación política y lograr una mayor capacidad de incidencia de las lideresas y de las mujeres organizadas e incorporar sus demandas en las plataformas de los partidos políticos.

De febrero a junio de 2010 se están realizando Mesas de diálogo político entre intendentas y concejalas en ejercicio y precandidatas a las elecciones municipales, tanto en Asunción como en el interior del país. En la ciudad de Asunción asistieron 80 mujeres, en tanto que en las cinco localidades del interior del país asistieron 435 mujeres de diferentes partidos políticos y organizaciones de la sociedad civil.

Otras de las actividades iniciadas a partir de febrero de 2010 desde la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República en el marco del Programa “Participación Política para la Igualdad de Género” apoyado por PNUD/UNIFEM, es la obtención de un diagnóstico sobre la representación política de las mujeres y las barreras que afectan su participación y acceso a la toma de decisión política durante la última década.

En el marco del Proyecto “Participación Política para la Igualdad de Género” se organiza en la primera quincena de mayo de 2010, un desayuno de trabajo sobre “Participación política para la igualdad de género: Estrategias partidarias para la igualdad de género y el

fortalecimiento de la democracia” con autoridades de los partidos políticos a los efectos de compartir el alcance de los objetivos del proyecto e iniciar un proceso de trabajo conjunto para la incorporación de la igualdad de género en las estrategias partidarias, en su estructura a través de la instalación de mecanismos de género, como en las plataformas políticas electorales en la próxima elecciones municipales a realizarse en el segundo semestre del 2010.

Párrafo x

x) Adoptar medidas legislativas y reformas institucionales para prevenir, sancionar y erradicar el acoso político y administrativo contra las mujeres que acceden a puestos de decisión por vía electoral o por designación, tanto en el nivel nacional como local, así como en los partidos y movimientos políticos;

Hasta el momento este punto no ha sido debatido desde el Estado, ni tampoco por los partidos políticos. No obstante, a partir de mayo de 2010 desde la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República se va implementar la primera campaña de acoso sexual a desarrollarse conjuntamente con la Secretaría de la Función Pública en articulación con otros actores estratégicos, se pondrá en marcha de una campaña pública de sensibilización sobre el acoso sexual y laboral en las instituciones públicas, que consistirá en spot de radio y materiales impresos con mensajes disparadores al tema para concienciar, identificar y denunciar.

Párrafo xi

xi) Incentivar y comprometer a los medios de comunicación a que reconozcan la importancia de la participación paritaria de las mujeres en el proceso político, ofrezcan una cobertura equitativa y equilibrada de todas las candidaturas, y cubran las diversas formas de la participación política de las mujeres y los asuntos que las afectan;

El Observatorio de Medios de Comunicación llevado por la Secretaría de la Mujer desde marzo de 2010, tiene su incidencia en dos ámbitos, el primero, la política pública nacional para garantizar la comunicación social como un derecho y como una herramienta de desarrollo, el segundo, las políticas de los medios masivos de comunicación, en el reconocimiento de su rol en el desarrollo de la sociedad y en la construcción de democracia. En su primera etapa de funcionamiento experimental, analiza las informaciones sobre la forma en que los medios masivos de comunicación abordan la violencia de género contra las mujeres.

Desde la Institución no se ha incorporado la participación política, pero es una preocupación este punto desde el mecanismo nacional de género y se tiene proyectado a obtener recursos para considera la incorporación y ampliación del observatorio de medios e incluir variables de análisis.

Párrafo xii

xii) Adoptar políticas públicas, incluidas leyes cuando sea posible, para erradicar contenidos sexistas, estereotipados, discriminatorios y racistas en los medios de comunicación y estimular su función como promotores de relaciones y responsabilidades igualitarias entre mujeres y hombres;

Contribuyendo al posicionamiento y visualización de la gestión de la Institución y de erradicar los estereotipos y discriminación de la mujer en los diferentes medio de comunicación, se realiza a través de la comunicación de las acciones implementadas, a nivel interno y externo, tales como:

De agosto a diciembre de 2007, se ha realizado un trabajo conjunto entre la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República y la Fundación Kuña Aty, consistente en talleres de capacitación a alumnos y alumnas del último año de la secundaria de seis colegios de la capital e interior del país, donde se abordó la problemática de la violencia en sus diferentes formas, otorgando metodología en la elaboración de materiales comunicacionales (afiches, volantes y spots radiales). El trabajo creativo de los/as jóvenes formó parte de los materiales gráficos de la Institución, y los tres mejores spots para radios fueron emitidos en las emisoras de mayor audiencia juvenil, de manera a estimular el interés y la creatividad de los/as jóvenes. Estos talleres formaron parte de la campaña “IGUALES EN TODO- 2007” enmarcada en el II Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2003 – 2007.

En la semana del 25 de noviembre de 2007, se promovieron mensajes de textos alusivos a la NO violencia hacia la mujer, a través de una empresa de telefonía celular, con el objetivo de recordar a la ciudadanía la existencia de esta problemática que afecta a muchas mujeres y asimismo concienciar sobre la importancia de denunciar los casos con celeridad.

A partir de Agosto del 2008 el Gobierno Paraguayo ha asumido como compromiso nacional la lucha de la violencia contra la mujer y para eso ha puesto todo su empeño en fortalecer las acciones relacionada a la violencia por razones de género. Para concretizar el compromiso se llevó a cabo con el apoyo de AECID, una campaña alusiva al Día Internacional de la No Violencia, denominada “El silencio mata”, que consistió en crear conciencia en la ciudadanía sobre la importancia de denunciar los hechos de violencia contra la mujer. La campaña consistió en la presentación de un Spot publicitario (radio, televisión y gráfica) con rostros de mujeres y hombres, con la participación especial del Presidente de la República y otras autoridades nacionales, además de la distribución de materiales alusivos a la fecha.

Las Secretarias de la Mujer de las Gobernaciones de 9 (nueve) departamentos del país se adhirieron a los 16 días de activismo por la No Violencia contra las mujeres, con la proyección en lugares públicos del spot televisivo de la campaña el “Silencio Mata” año 2008 y difusión de los mensajes en los medios radiales locales, exposición de murales alusivos y jornada de pintata con la participación de alumnos/as de escuelas y colegios del nivel secundario, que concluyó con la entrega de premios por los trabajos con temas alusivos a la fecha. Para acompañar las acciones de sensibilización, se realizaron jornadas de capacitación a la comunidad, sobre el ciclo de la violencia intrafamiliar, etapas de la intervención policial y procedimientos de los Juzgados de Paz en la aplicación de la Ley 1600/2000 “Contra la violencia doméstica”.

Por el Día Internacional de Eliminación de la Violencia contra la Mujer, conjuntamente con el Comité de Equidad de Género de la Entidad ITAIPU Binacional se realizó en noviembre del 2008 un acto central de la “*Campaña del lazo blanco y lila*” en el mirador de la margen izquierda de la hidroeléctrica, y una casa móvil denominada “*No tan dulce hogar*” en cuyo interior estaba adornado con murales que contenía mensajes de una vida sin violencia para

las mujeres. La misma se expuso en varias ciudades importantes del país y centros comerciales con mucha concurrencia de público.

Con el apoyo del UNFPA se publicó (2008) una Guía para comunicadores denominada “*Lentes lilas*” que contiene herramientas clave para la construcción de las noticias sobre violencia hacia las mujeres, apoyando de esta forma el trabajo realizado por profesionales de los medios de comunicación, que cumplen con la tarea de informar, crear opinión y educar a la población sobre éste y otros temas de relevancia social, y que fue presentado en un evento público al Sindicato de Periodistas del Paraguay (SPP) y al Foro de Periodistas Paraguayos (FOPEP)

En este contexto se iniciaron actividades de capacitación a periodistas y comunicadores que cubren el Poder Judicial y a alumnos/as de la Universidad de Integración de las Américas (UNIDA). Siguiendo con la misma temática, en el año 2009 se continuó el proceso de construcción de conciencia y sensibilización a los/as profesionales de la comunicación, se ha presentado el material “Lentes Lilas para los medios de comunicación” a Periodistas y comunicadoras/es del Poder Judicial que cubren el área jurídica, y a profesionales de las radios comerciales y comunitarias de 5 departamentos del país.

Durante el primer semestre de 2010 que corresponde a la tercera etapa de “Lentes lilas para los medios de comunicación” se ha presentado a alumnas/os de la carrera de periodismo en la Universidad UNINORTE, a integrantes del Equipo de Comunicadores del Estado ECOE, y a periodistas y comunicadoras/es de 5 departamentos del país.

En noviembre del 2009 para conmemorar el 25 de Noviembre “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer”, con el apoyo de AECID se ha realizado la campaña de comunicación y sensibilización contra la violencia hacia la mujer, denominada: “Basta de complicidad, la violencia mata”, con la producción de un Spot de radio y un spot de TV con la participación de autoridades del gobierno (Vicepresidente de la República, Ministros/as, Parlamentarios) y de connotados artistas y periodistas nacionales. Se han producido y distribuido varios materiales impresos alusivos al tema. La difusión de los spots de radio y TV ha sido con el apoyo de la Entidad Binacional Yacyretá.

Se ha logrado la participación del Presidente de la República en un Spot de TV para la Campaña ÚNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres, enfocada a prevenir y eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas en todos los lugares del mundo, con el apoyo de UNIFEM en el marco de la Campaña lanzada por el Secretario General de las Naciones Unidas.

Otra de la estrategia de la campaña comunicacional se realizó a través de la telefonía celular TIGO, enviando mensajes alusivos al 25 de noviembre por varios días a todos los números de celular del país, además se agrego una opción de bajar música a los celulares como backtone.

En febrero de 2010 se realizó un acto en memoria de las mujeres que perdieron sus vidas en el terremoto de Haití, entre quienes había mujeres con trayectoria por la lucha de los derechos de las mujeres de ese país y del mundo. El acto, consistió en una Oración por la Vida, celebración ecuménica con la participación de diferentes credos y una oración laica feminista.

El 8 de marzo de 2010 y como actividad principal en el marco del Día Internacional de la Mujer, la Secretaría de la Mujer de la Presidencia presentó el Observatorio de Medios de Comunicación apoyado por la AECID. El Objetivo del Observatorio es aportar en la modificación de los patrones socio culturales sexistas a través de la incidencia en la producción mediática, pública y privada y en su normativa; está organizado en una estructura asentada en tres pilares: Comité Interinstitucional o Multisectorial, Equipo Técnico y Grupos Temáticos.

El Observatorio realizó su primer análisis de la información publicada en los diarios de los casos de violencia contra las mujeres, y concluyó que: a) el análisis da cuenta de que el 90% de las piezas periodísticas que se difunden en los diarios aparecen en la sección “sucesos”; b) el abordaje es sensacionalista, la problemática se convierte en objeto de burla; c) poca importancia, sin ningún análisis sobre sus causas; d) los tipos de violencia más abordados son la violencia física y sexual, no abordan la violencia psicológica; e) el 38% de las notas analizadas en los diarios refuerzan los estereotipos de género; f) cuando los hombres victimizan a otros hombres en las notas de violencia en contra de las mujeres lo hace por “celos” o por “defender” a la mujer víctima de violencia.

En marzo de 2010, la SMPR y Vincularte Asociación Civil, con el apoyo de UNIFEM se han abocado en la producción de un corto sobre la no violencia hacia las mujeres adolescentes y jóvenes, siendo ésta una de las acciones del proyecto “*Sistematizando percepciones de adolescentes y jóvenes para la promoción, por medios audiovisuales, de Políticas Públicas de Prevención y Erradicación de la Violencia hacia las mujeres*”.

Párrafo xiii

xiii) Adoptar medidas de corresponsabilidad para la vida familiar y laboral que se apliquen por igual a las mujeres y a los hombres, teniendo presente que al compartir las responsabilidades familiares de manera equitativa y superando estereotipos de género se crean condiciones propicias para la participación política de la mujer en toda su diversidad;

Un proceso de diálogo con sectores sindicales, empresariales y de la sociedad civil, se realizó en torno a la ratificación del Convenio N° 156 de la OIT “Trabajadores y Trabajadoras con responsabilidades familiares”. El mismo fue ratificado por Ley N° 3338/2007 y la República del Paraguay fue notificada como país signatario por la OIT Oficina de Ginebra, en Diciembre del año 2008.

La Comisión Tripartita de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en el Empleo incluyó en su plan de trabajo 2010 la revisión de las reglamentaciones sobre las condiciones y funcionamiento de las guarderías con el objetivo de facilitar la habilitación de éstas por parte de las empresas y propiciar una mayor accesibilidad de parte de las familias, entre otras acciones.

Por Decreto 4951/2005 del Poder Ejecutivo se reglamentó la Ley 1657/2001 a través del cual se aprueba el listado de trabajo infantil peligroso, que puede dañar la salud, seguridad de niñas/os y adolescentes. Se prohíbe el trabajo infantil doméstico y el criadazgo.

Párrafo xiv

xiv) Adoptar medidas en todas las esferas de la vida democrática institucional y, en particular, en los ámbitos económico y social, incluidas medidas legislativas y reformas institucionales, para garantizar el reconocimiento del trabajo no remunerado y su aporte al bienestar de las familias y al desarrollo económico de los países, y promover su inclusión en las cuentas nacionales;

El debate del trabajo no remunerado de las mujeres se ha discutido en torno al proceso de la ratificación e implementación del convenio 156. Es importante destacar que existen esfuerzos desde la sociedad civil al respecto.

A nivel nacional se tiene una instancia que es la Comisión Tripartita de Igualdad de Oportunidades, integrado por tres sectores (Gobierno, Empresarial y Sindical) que deberían incluir a futuro en su planificación para emprender algunas acciones.

Párrafo xvi

xvi) Formular políticas y programas de empleo de calidad y seguridad social e incentivos económicos dirigidos a garantizar el trabajo decente remunerado a mujeres sin ingresos propios, en igualdad de condiciones con los hombres, para asegurar en la región su autonomía y el ejercicio pleno de sus derechos;

Con el apoyo del Banco Mundial y en coordinación con el Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censos, y el Ministerio de Hacienda, se elaboró el documento “Análisis de la participación de la Mujer en la Economía de Paraguay” y actualmente se realiza el proceso de socialización con referentes institucionales del Estado, organizaciones de la sociedad civil y agencias de cooperación internacional. El documento tiene como objetivo general analizar los determinantes y características de la participación laboral femenina, en un período de por lo menos 10 años, en particular de las mujeres en condición de pobreza, y recomendar acciones tendientes al empoderamiento económico de la mujer, que asegure un acceso equitativo al mercado laboral y promueva su inclusión social. Además, el mismo contendrá un análisis, sugerencia de política en concordancia con una agenda para el desarrollo económico y social del Paraguay.

Con la coordinación a cargo del Ministerio de Justicia y Trabajo y el apoyo de las Naciones Unidas y de la OIT se desarrolla el Programa Juventud: Capacidades y oportunidades económicas para la inclusión social, de forma interinstitucional e intersectorial con la sociedad civil. Actualmente se recoge visiones de sectores gubernamentales, de la sociedad civil y sindicatos para modificaciones del Código Laboral referidas principalmente al trabajo doméstico.

La Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República desde el 2009 en convenio con la Fundación Microsol y con CAMSAT, desarrolla el programa “créditos individuales y solidarios para mujeres” a ser destinado a inversiones y pequeñas iniciativas empresariales destinado a aquellas mujeres de zonas urbanas y que no pueden acceder a los créditos del sistema financiero En el primer año se ha beneficiado a 158 mujeres del Bañado Sur de la Capital del país y 893 mujeres del Departamento Central. Estas actividades complementan planes de trabajo con la Dirección de Beneficiencia y Ayuda Social (DIBEN) y otros proyectos existente en la zona de influencia.

Entre los años 2008 y 2009 se ejecutaron dos proyectos productivos financiados por el fondo TELEFOOD/FAO, uno de Panadería Comunitaria en el Departamento Concepción y de Pescadería Comunitaria en el Departamento Central, que son de mujeres organizadas en

comités. En el 2010 se encuentra en ejecución otros dos proyectos con la misma modalidad, en el Departamento Pte. Hayes y Ñeembucú respectivamente.

En el marco de la prevención y combate al virus Influenza A H1N1, se realizaron cursos de fabricación de alcohol en gel, vinculados a alternativas de generación de ingresos para las mujeres. Siendo beneficiadas en forma directa 177 mujeres rurales y urbanas, provenientes de (Asunción y del Departamento de Paraguari).

A efectos de impulsar el empleo y en especial de las mujeres para hacer frente a la crisis, el Poder Ejecutivo por Decreto N° 1762/2009 declaró de interés nacional la promoción y utilización de las prendas confeccionadas con el tejido nacional “AO POT” y recomendó el uso de prendas confeccionadas con este tejido en los actos oficiales y en el lugar de trabajo de las entidades públicas del Estado. Tomando éste Decreto como respaldo la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República creó una alianza entre el Ministerio de Industria y Comercio, e Institucionales no gubernamentales y empresas privadas a través de un convenio de cooperación que consistió en una campaña denominada “Compre Paraguay” promoviendo el consumo interno de los productos de la industria nacional, aumentando de esta forma la producción con la generación de empleo para las mujeres y hombres.

La campaña “Compre Paraguay” se acompañó con una estrategia comunicacional que consistió en incentivar el consumo interno con spots radiales difundidos por varios radios locales, con mensajes sobre las bondades de la producción nacional y en especial, sobre la artesanía paraguaya elaborada por manos de mujeres.

Para acompañar toda esta iniciativa, se estableció una acción conjunta entre los sectores públicos y privados, con la participación de organizaciones no gubernamentales para la producción de prendas de vestir con tejidos artesanales. Con esto se logró incorporar al sector privado en el compromiso de la responsabilidad social y una visión más equitativa desde el punto de vista de la importancia de la participación de la mujer en la economía con la generación de ingresos a través del empleo. Se promovió el consumo de los productos de industrias paraguayas a nivel de la población en general, revalorizando la cultura y la promoción artesanal en todos los estratos sociales del país.

Párrafo xvii

xvii) Garantizar la eliminación de todas las condiciones laborales discriminatorias, precarias e ilegales y alentar la participación de las mujeres en sectores de trabajos creativos, innovadores y que superen la segregación laboral sexista

La Gobernación del Departamento Central con financiación de la Unión Europea (Programa Urbal III).ejecuta el Proyecto PACEF “Pacto para la Capacitación y el Empleo Femenino” y articula acciones con la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República, el Ministerio de Justicia y Trabajo, el Ministerio de Industria y Comercio, la Unión Industrial Paraguaya y tres distritos del departamento (Ñemby, Limpio, Ita) priorizados, para la conformación de pactos formativos dirigidos a mujeres para incrementar la ocupación femenina y romper estereotipos sexistas en el ámbito laboral.

En el marco del convenio firmado entre la Fundación Moisés Bertoni y la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República se desarrollaron capacitaciones a mujeres rurales, asistencia técnica para emprendimientos de autoconsumo y comercialización de sus

productos. Actualmente se encuentra en ejecución el proyecto Producción y Comercialización de productos de mujeres y contribución al desarrollo sostenible del Departamento Canindeyu y en proceso de implementación el proyecto Programa departamental de acceso de las mujeres a estrategias de comercialización y uso de TICs en el Departamento Cordillera.

Párrafo xviii

xviii) Formular e implementar políticas públicas para ampliar el acceso sostenible de las mujeres a la propiedad de la tierra y el acceso al agua, a otros recursos naturales y productivos, al saneamiento y otros servicios, y al financiamiento y tecnologías, valorando el trabajo para el consumo familiar y reconociendo la diversidad de iniciativas económicas y sus aportes con particulares medidas de garantía para las mujeres rurales, indígenas y afro descendientes en sus territorios históricos cuando sea pertinente;

El Instituto de Desarrollo Rural y de la Tierra-INDERT, dentro del proceso de modernización institucional ha informatizado el registro de acceso y tenencia de la tierra de mujeres y hombres, a través de formularios especiales, donde se consideran las uniones de hecho y en caso de dudas se adjudica la propiedad a la mujer.

Las comisiones solicitantes de tierras deben estar integradas por un mínimo de 30 % de mujeres, si bien es cierto esta medida positiva no está reglamentada, en la práctica se encuentra en vigencia por exigencia del INDERT, a la espera de una pronta resolución del ente rector.

Para el cumplimiento del pago de cuotas los plazos van hasta los 10 años para la generalidad de los compradores/as. En el caso de que la beneficiaria sea una jefa de hogar el plazo se extiende hasta 15 años.

La compra de tierras por parte del INDERT, se realiza con una visión ambientalista. Esta Institución, trabaja con diferentes organizaciones sociales de mujeres rurales con el fin de buscar su protagonismo en el proceso de construcción de la reforma agraria.

El Programa de Desarrollo Comunitario (PRODECO) coordinado por la Secretaría de Acción Social, dirigido a grupos vulnerables de tres departamentos del país, hasta el año 2008 ejecutó 500 proyectos productivos, de los cuales el 75 % corresponden al área rural. Benefició a 5.106 familias, de las cuales 43 % tiene a mujeres como cabezas de hogar. El Programa Tekoporá (vivir bien) desde el 2008 está beneficiando a 115.104 familias, demostrando que el 83 % de las niñas y niños están matriculados y el 76 % de los niños y niñas de 0 a 5 años cuentan con carné de vacunación. El programa es impulsado a través de las transferencias monetarias con responsabilidades, lo que implica el acercamiento del Estado hacia las familias que están en situación de pobreza. Las entregas se realizan a las mujeres jefas de hogar, con niños y niñas en edad escolar, adultos mayores y personas con discapacidad.

La Dirección de Género y Juventud Rural dependiente de la Dirección General de Planificación del Ministerio de Agricultura y Ganadería desde el 2006 viene trabajando con diagnósticos rurales de acceso de la mujer a la tierra. Los diagnósticos reflejan la poca participación de las mujeres en todos los ámbitos que hacen a la vida productiva y la escasa asistencia del Estado (Municipalidad, Gobernación, etc.). A partir de estos diagnósticos se elaboró el plan operativo 2009 que posteriormente se constituyó en un subprograma

presupuestario dentro del Ministerio de Agricultura. Este mismo plan fue presentado como contrapartida nacional para la elaboración y ejecución del Programa Regional de Género, en el marco de la Reunión Especializada de Agricultura Familiar del MERCOSUR (REAF).

Con el objetivo de mejorar las oportunidades de mujeres y hombres para que accedan y se beneficien de las políticas públicas, en el 2009 se participó activamente en reunión de trabajo y talleres, por la incorporación del enfoque de género en el diseño del Plan Nacional de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional (PLANAL) aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo No. 2789/2009 y coordinado por el Gabinete Social En el marco del mismo, se desarrollaron varios talleres de capacitación sobre “fomento de empleos e ingresos, alimentación y nutrición” con las Secretarías de la Mujer de las Gobernaciones de los Departamentos de Alto Paraná, Caazapá y San Pedro.

El proyecto “Asistencia en políticas de participación de la mujer para el desarrollo rural y la seguridad alimentaria en Paraguay” aprobado por la FAO y coordinado por la Secretaría de la Mujer inició su gestión a fines del 2009 con el objetivo de “Contribuir a la elaboración e implementación participativa de una política específica para mujeres rurales” (PEMR) en el contexto del III Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (2008/2017) tomando en consideración el enfoque de género y sus derechos humanos individuales y colectivos. Este proyecto articula esfuerzos con el Plan Nacional de Soberanía y Seguridad Alimentaria (PLANAL) en los niveles territoriales. Las actividades de planificación y ejecución se realizan en coordinación con la Dirección de Género y Juventud, y las Técnicas Rurales del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Durante el segundo semestre del año 2009, en alianza con el sector privado se ha fomentado la capacitación de mujeres de escasos recursos (rurales e indígenas) en confección y uso de máquinas industriales, así como, en la confección de escarpines y carteras para mujeres.

Párrafo xix

xix) Implementar políticas públicas de acción afirmativa para mujeres afrodescendientes en los países en los que no están plenamente integradas en el desarrollo, y para mujeres indígenas, como medidas de reparación social que garanticen su participación, en igualdad de condiciones, en las esferas políticas, económicas, sociales y culturales de la región;

Desde el 2008 en el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), se elaboran materiales educativos de todas las áreas de la educación escolar básica en guaraní-castellano y son utilizados conforme a la lengua materna del niño y la niña. El PRIOME “Programa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en la Educación MEC/SMPR” realiza revisión de contenidos y figuras desde la perspectiva de género. En este período también se han fortalecido los programas focalizados sobre Alfabetización, Educación Básica, Desarrollo Comunitario, Género dirigidos a mujeres indígenas de 5 etnias de cuatro departamentos del país. (MEC/Convenio Andrés Bello).

La Dirección General de Educación Escolar Indígena en su Departamento de Alfabetización de Adultos, está uniendo esfuerzos de trabajo conjuntamente con la Dirección General de Educación Permanente que cuenta con programas de alfabetización de Jóvenes y Adultos, de Educación Básica Bilingüe y de Educación Media a distancia. La apertura de Centros de Educación de Jóvenes y Adultos en las comunidades indígenas constituye un espacio importante para la inserción de las mujeres en las instituciones de enseñanza. Cabe señalar

que la DGEEI (Dirección General de Educación Escolar Indígena) está promoviendo y fortaleciendo la figura de la anciana y/o sabia indígena en las comunidades considerando la importancia en la formación de niños y niñas para la preservación de la cultura ancestral, focalizada mediante el programa Escuela Viva I y continuando con Escuela Viva II.

En el 2009 por Decreto N° 1945 se creó el Programa Nacional de Atención a los Pueblos Indígenas (PRONAPI) programa que integra y articula a las instituciones del Poder Ejecutivo a favor de los pueblos indígenas. Si bien las primeras acciones tienen carácter asistencial, especialmente debido a las situaciones de emergencia declaradas en los Departamentos del Chaco Paraguayo, el programa prevé abordar progresivamente acciones de atención integral.

El Instituto Paraguayo del Indígena (INDI) trabaja con pueblos indígenas en el marco de la Constitución Nacional, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes y principalmente en la aplicación del Estatuto de las Comunidades Indígenas, Ley 904 del año 1981. En los últimos años, se han sumado a esta legislación básica varios instrumentos jurídicos de gran valor para los derechos de los pueblos indígenas, tales como la Ley N° 3231/2007 que crea la Dirección General de Educación Escolar Indígena, y el Decreto N° 2290/2009 que crea la Red Nacional de Derechos Humanos del Poder Ejecutivo, entre otros.

La Mujer Indígena participa plenamente en sus comunidades conforme a su tradición y cultura. Actualmente, los pueblos indígenas reclaman participación al Estado, y desde el mismo se halla en proceso de articular estas demandas con miras a crear un espacio representativo de todos los pueblos indígenas en su diversidad, en la estructura institucional del Instituto Nacional del Indígena -INDI.

El III Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2008-2017 como metodología de abordaje de políticas y programas dirigidos a pueblos étnicos propone desarrollarlo como eje transversal y el establecimiento de medidas adecuadas para mujeres indígenas en cada ámbito de acción del plan, en el marco de la diversidad cultural en concordancia con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

En este contexto, se han desarrollado actividades, en el marco de la Mesa Temática de Mujer Indígena, acompañando en la promoción de su artesanía y asesoramiento en la aprobación del estatuto indígena en el marco de la Asamblea de la Asociación de Mujeres Indígenas -AMI., además, de un taller de promoción sobre los “Derechos humanos de las mujeres indígenas en Paraguay”; donde se analizó la situación de las mujeres indígenas en nuestro país, las posibles alianzas y acciones a desarrollar con instituciones estratégicas en el marco de las recomendaciones del comité del CEDAW.

La Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República (SMPR), es parte integrante de la mesa interinstitucional de atención integral, niños/as y adolescentes y familias indígenas en situación de calle, que colindando por la Secretaría de la Niñez y la Adolescencia, en donde aporta la incorporación de la perspectiva de género en el accionar de la misma. En el presupuesto institucional de la SMPR para el año 2010 se tiene asignado un componente destinado específicamente a la población indígena, a través del cual se pretende realizar acciones de visibilidad de la situación de las mujeres indígenas.

En el año 2009 la Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censos implementó el proyecto “Visibilidad de las Desigualdades de Mujeres Indígenas, Guaraní Hablantes y Afrodescendientes” (Convenio CONAMURI-DGEEC-UNIFEM) y la Encuesta a Hogares Indígenas entre los meses de mayo y junio de 2008, con el objetivo de relevar datos de la población indígena sobre mercado laboral e ingresos. Esta encuesta fue aplicada por primera vez con estas variables, abarcando a las principales familias lingüísticas que residen en áreas rurales mayoritariamente.

Párrafo xx vinculado con los párrafos xxii y xxvii

xx) Formular y aplicar políticas de Estado que favorezcan la responsabilidad compartida equitativamente entre mujeres y hombres en el ámbito familiar, superando los estereotipos de género, y reconociendo la importancia del cuidado y del trabajo doméstico para la reproducción económica y el bienestar de la sociedad como una de las formas de superar la división sexual del trabajo;

xxii) Eliminar la brecha de ingresos entre mujeres y hombres y la discriminación salarial en todos los ámbitos de trabajo, y proponer derogar los mecanismos legislativos e institucionales que generan discriminación y condiciones de trabajo precarias;

xxvii) Adoptar las medidas necesarias, especialmente de carácter económico, social y cultural, para que los Estados asuman la reproducción social, el cuidado y el bienestar de la población como objetivo de la economía y responsabilidad pública indelegable;

La Secretaria de la Mujer y el Ministerio de Justicia y Trabajo a través de la Comisión Nacional Tripartita impulsaron la ratificación del Convenio N° 156 de la Organización Internacional del Trabajo, “Trabajadores con responsabilidades familiares”. Para lo cual se diseñó una campaña denominada “Para que la igualdad sea una realidad”, con el objetivo de la concienciación, información y movilización de la sociedad para su ratificación, y que ha contribuido a incorporar el debate sobre la conciliación entre las responsabilidades familiares y laborales en la agenda social del país. En tal sentido se han sensibilizado 657 mujeres y hombres del sector gobierno, sindical y empresarial, con seminarios tripartitos, taller de formación de formadores, talleres dirigidos al sector sindical y empresarial, desayuno de trabajo con representantes de los medios de comunicación, un seminario nacional tripartito (gubernamental, empresarial y sindical) y, un cuadernillo con antecedentes del Convenio, explicando cada punto de los articulados y líneas estratégicas de aplicación a nivel nacional.

Así por Ley N° 3338/2007 la República del Paraguay ratificó el Convenio 156 “Trabajadores/as con Responsabilidades Familiares” y, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en diciembre del 2008 reconoció al Paraguay como país signatario del Convenio, pasando así a formar parte de la normativa del Estado Paraguayo, instrumento con gran visión de género que busca conciliar los roles productivos y reproductivos de las familias. Para su implementación, la Comisión Nacional Tripartita de Igualdad de Oportunidades ha diseñado una estrategia en dos direcciones: una de ellas para mujeres de sectores populares y un programa “novedoso” con municipios para la creación de guarderías.

El Gobierno Nacional ha conformado por Decreto N° 197/09/2008 del Poder Ejecutivo, la Mesa Nacional de Empleabilidad Juvenil, entre todas las instituciones del sector público que

está relacionada de forma directa e indirecta con el empleo juvenil, de la misma es parte la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República como la responsable de incorporar la perspectiva de género, y ha realizado las siguientes propuestas: discriminación positiva a favor de mujeres jóvenes jefas de hogar, madres solteras, la inclusión de mujeres en profesiones no tradicionales, la desagregación de datos por sexo (en el banco de datos para que los/as jóvenes se inscriban para ser beneficiarios/as del programa). Con estas propuestas se busca la paridad entre los beneficiarios y beneficiarias del programa, en especial de las mujeres jóvenes de escasos recursos.

En lo que concierne a la transversalización de género en las políticas laborales se está implementando desde del 2008 el Programa de Trabajo Decente en el Paraguay, que consiste en la definición en el futuro inmediato de una política de empleo juvenil; de un anteproyecto de Ley de Empleo Juvenil; capacitación a jóvenes (mujeres y hombres) para insertarles en el mercado laboral a través de su inclusión en el Programa de metodologías intensivas de mano de obra en inversiones de obras públicas; implementación del Convenio 156; fortalecimiento de la Comisión Tripartita de Igualdad de Oportunidades. Estos ejes se materializaron con la firma de un compromiso de trabajo decente por parte de Paraguay, y siendo éste un proceso largo se resolvió teniendo en cuenta las múltiples necesidades y exclusiones en relación a la problemática del sector juvenil y otros grupos vulnerables como las mujeres indígenas.

Párrafo xv

xv) Implementar sistemas públicos integrales de seguridad social, con acceso y coberturas universales, articulados a un amplio espectro de políticas públicas y capaces de garantizar el bienestar, la calidad de vida y la ciudadanía plena de las mujeres;

El sector sindical a través de la Comisión Tripartita de Igualdad de Oportunidades, ha analizado técnicamente a través de mesa interinstitucional la modificación de la Carta Orgánica del Instituto de Previsión Social, dando énfasis a la dignificación con el otorgamiento de una cobertura a nivel nacional del seguro social a las trabajadoras/es domésticas remuneradas, considerando, que en el país existen aproximadamente 216.000 trabajadores/as del servicio doméstico, de acuerdo al último censo del año 2008, y que serán los/as beneficiarios/as directos del seguro médico. Así, el Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social el 11 de septiembre del 2009 aprobó por Resolución N° 089-012/2009, la extensión del Régimen Especial del Seguro para todo el país a los/as trabajadores/as domésticos/as. Desde septiembre del 2009 (mes de resolución) a febrero de 2010 hubo un incremento de 2.500 nuevas aseguradas. Para el 2010 se estima una cobertura de 30.000 personas, entre éstas la mayoría son mujeres.

Párrafo xxi

xxi) Igualar las condiciones y los derechos laborales del trabajo doméstico al de los demás trabajos remunerados, de conformidad con los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo ratificados y las normas internacionales en materia de derechos de las mujeres, y erradicar todas las formas de explotación del trabajo doméstico de las niñas y los niños;

La principal tarea que el país ha llevado a cabo en los últimos tiempos ha consistido en instalar el tema del “Trabajo Doméstico Remunerado” en la agenda Nacional, constituyéndose una de las preocupaciones de la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República, considerando que se trata de trabajadores/as, y en la mayoría de los casos es

un actividad desempeñada por mujeres, un grupo altamente vulnerables y expuestas a abusos de sus derechos humanos, en particular por las condiciones de sus empleos, las formas de remuneración y la cantidad de horas de trabajo que suelen realizar. Para el mismo, en coordinación con otras instituciones del sector público y sociedad civil la tarea consistió en instalar el tema del “Trabajo Doméstico Remunerado” en la agenda nacional. Hoy en día, en todas las mesas temáticas aflora como una de las realidades más acuciantes que se debe modificar. Según datos 1 de cada 5 mujeres trabajadoras, está empleada en el servicio doméstico remunerado, y generalmente son migrantes internas.

En este año 2008 se ha integrado la Mesa interinstitucional, denominado: “Grupo Impulsor para la Igualdad en el trabajo sobre las trabajadoras domésticas remuneradas del Paraguay”, cuyos ejes principales son: a) La modificación Legal de forma participativa; b) Trabajos de investigación y su publicación; c) Organización, asociación de las trabajadoras domésticas; d) Creación de un centro de Atención Laboral para trabajadoras domésticas; e) Creación de un Centro de Capacitación y profesionalización para Trabajadoras Domésticas.

Desde esta instancia, se ha elaborado un Ante “Proyecto de Ley que regula el Trabajo Doméstico y lo Dignifica”, con la incorporación de artículos estableciéndose un sistema de control de salario y seguridad social más amplia para este sector, como también un sistema operativo que libera al Ministerio de Justicia y Trabajo de la fiscalización de 216.000 hogares, considerando además la complejidad aparejada por la inviolabilidad del domicilio particular. También, se han realizado conjuntamente con el Vice Ministerio de Justicia y Trabajo en el marco de una campaña denominada “Igualdad de Género en el Corazón del Trabajo Decente”, que consistió en un proceso de difusión y de sensibilización del tema para el público en general, acompañado de la distribución de materiales informativos sobre los derechos de las trabajadoras, lugares y formas de denuncia, de las/os trabajadores del servicio doméstico remunerado, y desarrollo de talleres al interior del Ministerio de Justicia y Trabajo, a los/as funcionarios/as, fiscalizadores, mediadores del trabajo.

Siguiendo con la misma temática, a partir del año 2007 en el marco del Proyecto PARES “Iniciativa Regional para la Igualdad de las Mujeres en el ámbito laboral” ejecutado de forma simultáneamente en varios países entre ellos Paraguay. Se ha materializado la firma de un Acta de Compromiso y con la constitución de la mesa de “Políticas de Empleo con enfoque de Género”, con la participación de instituciones del Estado y organizaciones de la sociedad civil. Esta Mesa fortalece la instalación del dialogo como una herramienta fundamental en la temática de igualdad de género y de oportunidades, una forma de transversalización y sensibilización, a través de una Agenda de Género Nacional con 6 prioridades en el ámbito Laboral y del Empleo, en cuanto a desigualdades en este ámbito, siendo uno de los ejes principales el empleo doméstico remunerado.

Se organizó una campaña de sensibilización sobre la participación de la mujer en el mundo laboral para recordación del Día Internacional del Trabajo. El objetivo de esta actividad fue contribuir en el reconocimiento de las mujeres trabajadoras como personas de derecho y actoras estratégicas en el mercado laboral mediante la selección y difusión de los aportes de las mujeres a través de “gigantografías”. Así mismo, esta acción permitió promover prácticas y experiencias exitosas en la sensibilización de la sociedad civil sobre el aporte de las mujeres al desarrollo económico y social que fue el objetivo específico de la campaña. Se recató historias de mujeres trabajadoras para visibilizarlas a través de esta modalidad de difusión.

Dentro de la misma campaña, se filmó, en Paraguay, un Cortometraje de ficción, “La Partida”, del eje de Trabajo Doméstico. A modo de ser utilizado como un instrumento de sensibilización y disparador del tema, con una duración de 15 minutos, considerando la situación del empleo doméstico en los países de la región, su condición desfavorable a pesar del peso estadístico, que ocupa a gran cantidad de mano de obra femenina (15,2 % en la estructura del empleo no agrícola de mujeres en la región). Fundamentalmente en el caso de Paraguay donde el trabajo doméstico llega a ocupar a una de cada cinco mujeres, de la población económicamente activa ocupada y que contempla discriminaciones en la legislación, único caso de contravención legal explícita para la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y del Consenso de Quito.

La República del Paraguay a través del Sistema de las Naciones Unidas se ha presentado a concursar en el ventana del fondo español para contribuir el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, con un Programa que se ubica en el marco de la Estrategia Nacional de Lucha contra la Pobreza, del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (2008-2017) y del Programa de Trabajo Decente. El mencionado programa cuenta con asociados nacionales integrado por instituciones del sector público, entre las cuales se encuentra la Secretaría de la Mujer y, es liderado técnicamente por la OIT y el Ministerio de Justicia y Trabajo. Desde la instancia ejecutiva del Programa se esta estudiando la modificación legal de la normativa y eliminar de esta forma la discriminación en los articulados que regula el trabajo doméstico y, se esta trabajando de forma coordinada con la Organización de Trabajadoras Domésticas, en la capacitación a las trabajadoras referente a sus derechos.

Con el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) del Ministerio de Justicia y Trabajo, se trabajó a fines del 2009 de forma interinstitucional en el diseño de la currícula con el enfoque de género para las trabajadoras domésticas, quedando los cursos diseñados con una carga horaria reloj de 150 horas.

Otro eje a seguir trabajando es el de continuar sensibilizando a empleadores y actores estratégicos de la sociedad, en dignificar, formalizar e igualar a la Trabajadoras/es Domésticas/os en derechos y obligaciones con todos los trabajadores de la República del Paraguay.

Párrafo xxiii

xxiii) Desarrollar instrumentos de medición periódica del trabajo no remunerado que realizan las mujeres y hombres, especialmente encuestas de uso del tiempo para hacerlo visible y reconocer su valor, incorporar sus resultados al sistema de cuentas nacionales y diseñar políticas económicas y sociales en consecuencia;

A fines del año 2009 se creó la Unidad de Género de la Dirección General de Encuestas, Estadísticas y Censos, producto del compromiso asumido en la Carta de Entendimiento entre la SMPR/DGEEC/CEPAL. Uno de los objetivos de la Unidad es: a) brindar asistencia técnica y metodológica para la aplicación del enfoque de equidad de género en procesos de relevamiento de datos y revisar y ajustar métodos para el registro y consolidación de un sistema de información estadístico desagregado por sexo, para la elaboración de indicadores e instrumentos de monitoreo y evaluación de los programas con enfoque de equidad de género.

En el marco de la Carta de Entendimiento, se plantearon acuerdos en el bienio 2009-2010 para la instalación de un Sistema Nacional de Indicadores de Género en el seno de la DGEEC y se espera que sus resultados puedan incidir de manera significativa en las políticas públicas de los países, al proporcionar indicadores fiables, que permitan conocer la relación entre los géneros y, de ese modo, lograr que las políticas disminuyan la discriminación y aumenten la equidad.

En cuanto a los avances en la obtención de Encuesta sobre el uso del tiempo, desde la Dirección General de Estadísticas Encuestas y Censos ha hecho el intento de incorporar dentro de la Encuesta Integrada de Hogares un módulo sobre el uso del tiempo. El avance de este trabajo llegó hasta la validación del instrumento en campo, pero posteriormente no fue posible por falta de recursos financieros.

No obstante, se continúan con las reuniones técnicas entre ambas instituciones para acordar e iniciar algunas acciones referentes a este tema. También se realiza exploración con los cooperantes de la Secretaría de la Mujer, en la búsqueda de obtención de fondos para financiar todas las actividades que implica la realización de esta encuesta.

Párrafo xxiv

xxiv) Asegurar que los derechos sexuales y reproductivos que forman parte de los derechos humanos y el acceso universal a la salud integral, que incluye la salud sexual y reproductiva, se consideren como una condición indispensable para garantizar la participación de las mujeres en la vida política y en el trabajo remunerado y, por ende, en posiciones de toma de decisiones para todas las mujeres, prioritariamente para las mujeres jóvenes, las más pobres, las mujeres indígenas, las afrodescendientes, las mujeres rurales y las mujeres con discapacidad;

El Plan de Salud Sexual y Reproductiva (2009-2013) agrupa a 8 ámbitos funcionales que son desarrollados con enfoque sistémico. El primer ámbito es la Maternidad Segura, parto realizado por personal calificado con ambiente habilitante y por último resolución de las emergencias obstétricas y neonatales en forma adecuada y basada en la evidencia, para lo cual se tomaron las medidas de eliminación de barreras del acceso de las mujeres a los servicios prenatales, análisis básicos, pruebas del VDRL y HIV, provisión de hierro mas ácido fólico, ecografías, estudio de cuello uterino, revisión odontológica sin costo alguno, también la atención del parto, cesárea, puerperio, abortos incompletos, las emergencias obstétricas neonatales, los días de internación y los medicamentos e insumos utilizados para su realización son completamente gratuitos. Las acciones están respaldadas por Decreto Presidencial N° 10.540/2007 que establece la gratuidad de los servicios para las mujeres embarazadas y a los/as niños/as recién nacidos/as que concurren a todos los establecimientos asistenciales dependientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Para la implementación progresiva de la gratuidad universal, por Resolución No. 1074/2009, se extiende la exoneración del pago de aranceles para todas las prestaciones médicas y odontológicas, medicamentos, insumos, biológicos y servicios de ambulancia, ofrecidos en todos los hospitales, centros y puestos de salud.

En el área de planificación familiar a través de la Ley N° 2907/2006 de presupuesto protegido se consiguió disminuir a menos del 2% el índice de desabastecimiento, en todos los servicios del Ministerio de Salud a través de la provisión oportuna y adecuada de los métodos anticonceptivos de la canasta básica a todos los servicios, además la provisión de instrumentales y equipos a regiones con mayores necesidades.

En el área de investigación para la acción, en el año 2007 se desarrolló el método RAMOS que consistió en identificar, compilar y difundir información sobre los motivos o causas de las muertes de mujeres en edad fértil a fin de facilitar las acciones necesarias para la prevención de las mismas. Esta investigación se sumó a los esfuerzos de los lineamientos del Plan Nacional de Salud Sexual y Reproductiva 2009 - 2013 respondiendo a los compromisos asumidos por el Paraguay con relación a acciones tendientes a disminuir la mortalidad materna, dentro del cumplimiento de los objetivos 4 y 5 de los ODM. Este estudio comprende el periodo de un año (octubre 2007 a septiembre 2008). Se recabaron informes sobre todas las muertes de mujeres en edad fértil, entre 10 a 54 años, en las 3 Regiones Sanitarias con mayor densidad poblacional en ese grupo etáreo, que son: Asunción, Central y Alto Paraná.

Se concluyó que la razón de mortalidad materna a nivel de las tres regiones investigadas para el periodo estudiado es de 98 por 100.000 nacidos vivos. Entre los casos de muerte materna directa, se concluyó que la principal causa es la hipertensión durante el embarazo, representando el 33.3 %, la segunda causa de muerte ha sido el aborto con 23.3 %, quedando como tercera causa principal, las hemorragias. Las causas indirectas representan el 21,4 % de la muerte materna y entre éstas las enfermedades del sistema cardiocirculatorio son la principal causa. De entre la muerte materna, el 74,4 % tuvo acceso a atención prenatal y el 50 % de las que tuvieron atención y se pudo obtener información, recibió una y cinco atenciones.

El Control Prenatal ha aumentado a 90.5 % (2008) con 4 atenciones prenatales a nivel país según normas establecidas por el MSP y BS. En el 2004 el 71.3% de las mujeres embarazadas habían realizado por lo menos 1 control prenatal. También los partos institucionales han aumentado de 74.1 (2004) a 84.6 (2008). Fuente: ENSSR 2008 (CEPEP).

La Mortalidad Materna ha disminuido de 128.6 (2005) a 118.5 en el (2008) por 100.000 NV (2007) (Fuente: Guía de Vigilancia Epidemiológica de la Salud y Morbimortalidad Materna y Neonatal (Dirección Bioestadística del MSP y BS). La Prevalencia en el uso de los MAC (métodos anticonceptivos) Modernos por las Mujeres casadas o unidas de 15 – 44 años ha aumentado de 74.1 % (2004) a 84.6 % (2008) en general, al diferenciar por zonas urbana 92,9 % y rural 74 %, y mayor en los servicios de salud del sector público de 31.7 % a 42.3% (ENDSSR 2008), la provisión de los métodos ha disminuido en las farmacias (16.9%) y en el sector privado se mantiene (11%). La provisión de MAC en todos los servicios de salud del MSP y BS es gratuita y de fácil acceso a los mismos. La proporción de usuarias de métodos tradicionales se redujo de 12.3% al 8.7 %.

Uno de los aspectos más resaltantes en el comportamiento reproductivo es la disminución de la fecundidad pasando de 4,6 hijos/as por mujer en el año 1990 a 2,5 según la ENDSSR 2008 lo que representa una disminución de casi el 50 % en un período aproximado de 20 años.

En el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social se encuentra en estudio y análisis la propuesta de Resolución Ministerial en la que se establece que las mujeres puedan ser asistidas en los servicios de salud por abortos incompletos, asegurándole la confidencialidad del caso.

Se ha habilitado en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social un área de Violencia y Género, por Resolución N° 44 del 24/01/09. Desde ésta instancia se está elaborando un Protocolo de Atención a Víctimas de Violencia, trabajo que involucra al Ministerio Público, el Ministerio del Interior, la Policía Nacional, la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República y Secretaría de la Niñez, para ser aplicado en todos los servicios de salud. Asimismo, la incorporación de la perspectiva de género en sus planes, programas y proyectos.

El Anteproyecto sobre Salud Sexual Reproductiva y Materno Perinatal presentado ante el Congreso Nacional, aún no tiene dictámenes de las comisiones permanentes de la Cámara de Senadores/as, si bien se han realizado audiencias públicas, aportes interinstitucionales e intersectoriales para su estudio y aprobación. En el Art.1 establece: “Contribuir al desarrollo pleno de las personas a través del respeto, reconocimiento y protección de los derechos sexuales y reproductivos, en condiciones de igualdad de hombres y mujeres.”

Párrafo xxv

xxv) Implementar medidas y políticas que reconozcan los vínculos entre las vulnerabilidades sociales y económicas en relación con la posibilidad de las mujeres de participar en la política y en el trabajo remunerado, especialmente el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, agua y saneamiento, prevención, tratamiento y cuidado en materia de VIH/SIDA, prioritariamente para las mujeres más pobres y sus familias;

Se conformaron Mesas Temáticas de Género y Salud que involucra a diversas instituciones del Estado, para discutir puntos básicos relacionados con la salud integral de mujeres y hombres desde una perspectiva de género. Se realizaron las siguiente mesas: 1) Gratuidad del estudio de la SÍFILIS y VIH/SIDA en mujeres embarazadas 2) Gratuidad y sucedáneos de la leche materna en mujeres con VIH/SIDA 3) Incorporación de la Perspectiva de Género en los Programas de Tuberculosis 4) Municipios Saludables desde una Perspectiva de Género con énfasis en VIH/SIDA y otras ITSs con el objetivo de incorporar esta temática en los planes y proyectos de los municipios del Dpto. Central, Alto Paraná y Encarnación. 6) Presupuesto de Salud sensible al Género. 7) Mesa Temática Mortalidad Materna y el Aborto. En todas estas instancias se asumió el compromiso por parte de las autoridades en el desarrollo de una agenda conjunta para prevenir la mortalidad materna y el aborto.

En la Campaña de Prevención del VIH/SIDA y otras ITS realizada por la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República con el apoyo de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), se han elaborado y distribuidos materiales educativos (calcomanías, trípticos y volantes) en barrios periféricos de la capital del país y a alumnos/as de colegios secundarios del Departamento de Itapúa.

Párrafo xxvi

xxvi) Promover políticas públicas orientadas a fortalecer el acceso y la permanencia de las mujeres adolescentes y jóvenes en la educación, la formación para el trabajo, la salud sexual y reproductiva, el empleo, y la participación política y social para el pleno ejercicio de sus derechos;

El Ministerio de Educación y Cultura ejecutó programas y proyectos de alfabetización, educación básica, con ejes de desarrollo comunitario, producción y formación profesional a través de: a) Bi alfabetización guaraní-castellano sobre género y salud reproductiva

(MEC/Cámara de Comercio Paraguayo Americano/Cooperación Italiana) que se concretiza a través de la atención específica para mujeres y varones en cada uno de los departamentos de intervención. En el período 2007-2009 se ejecutaron en los departamentos: Itapúa, Caaguazú, San Pedro, Guairá, Paraguari, Caazapá, Concepción, Amambay, Canindeyú (en 9 de los 17 departamentos del país), llegando a una total de 2.715 mujeres y hombres; b) Alfa PRODEPA prepara: a través de círculos de aprendizajes en centros de educación permanente, instituciones públicas, iglesias, cooperativas y asociaciones, en los 17 departamentos del país; c) Teleclase: Programa de alfabetización audiovisual implementado en Caazapá, Concepción, San Pedro, Alto Paraná, Amambay, Central, Alto Paraguay (período 2004-2007 en 7 departamentos del país); d) Educación Básica y Media a distancia para Jóvenes y Adultos/as – PRODEPA (MEC/AECID) programa formal implementado en centros de educación de adultos/as, de los 17 departamentos geográficos del país. Todos estos programas se desarrollan en guaraní-castellano.

Desde el año 2004 al 2009 ha funcionado el Programa de Apoyo Técnico y Financiero para jóvenes de escasos recursos del interior del país, entre (Cuerpo de Paz/Unión de Profesionales y Empresarios Jóvenes/Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República). Este programa contribuyó a la permanencia de más de 160 mujeres jóvenes en el sistema educativo y ha incentivado al trabajo comunitario, así como, el liderazgo juvenil. La Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República presentó a comienzo del 2009 una propuesta técnica a la cooperación del Cuerpo de Paz para ampliar el programa y dar oportunidades a mujeres jóvenes de escasos recursos que por motivos de embarazo han dejado de estudiar.

La Fundación Moisés Bertoni acompañada por la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República, como acción afirmativa hacia mujeres jóvenes rurales en el ámbito de la educación, manejo del ambiente y generación de ingresos, habilitó a partir del año 2009 en la Reserva Mbaracayú del Departamento Canindeyú una Escuela Técnica Agroambiental que alberga en su segundo año a un total de 106 jóvenes mujeres de culturas diferentes. En este contexto, se está trabajando con la ITAIPU Binacional en el marco de un proyecto para la habilitación en la propia Escuela un Centro de Salud que permita a las jóvenes y mujeres de la zona a contar con servicios básicos de atención y prevención, como también, el apoyo a iniciativas productivas de mujeres, promover los derechos humanos y la incidencia pública de las mujeres en la agenda local.

Párrafo xxviii vinculado con el párrafo xxix

xxviii) Adoptar medidas que contribuyan a la eliminación de todas las formas de violencia y sus manifestaciones contra las mujeres, especialmente el homicidio de mujeres, el femicidio y el feminicidio, así como la eliminación de medidas unilaterales contrarias al derecho internacional y a la Carta de las Naciones Unidas, cuyas consecuencias fundamentales recaen sobre las mujeres, niñas y adolescentes;

xxix) Garantizar el acceso a la justicia de las mujeres, las adolescentes y las niñas que han sido víctimas de violencia de género, sin ningún tipo de discriminación, mediante la creación de las condiciones jurídicas e institucionales que garanticen transparencia, verdad, justicia y la consiguiente reparación de la violación de sus derechos, fortaleciendo políticas públicas de protección, prevención y atención para la erradicación de todas las formas de violencia;

Desde fines del 2009 la Comisión de Equidad Género y Desarrollo de la Cámara de Senadores/as, la Secretaría de la Mujer y UNIFEM co-organizan el proceso de formulación

de un proyecto de Ley Integral Contra la Violencia hacia las Mujeres. Constituye el punto de partida para lanzar un proceso de debate y formulación de una propuesta de Ley Integral contra la Violencia hacia las Mujeres. Los objetivos específicos son: Crear equipos de trabajo específicos para llevar a la práctica el proceso de elaboración de una Ley Integral contra la Violencia hacia las Mujeres y promover la participación crítica y activa de organizaciones y de referentes individuales del movimiento de mujeres en el proceso de debate. Recoger sugerencias para el diseño de un proceso de debate inclusivo sobre la problemática de la violencia masculina de género, considerada como una expresión de las relaciones desiguales de poder que limitan a la mujer en derechos y oportunidades de desarrollo pleno.

Uno de los resultados logrado en este proceso es la promulgación de la Ley 3440 “Código Penal” del 16 de julio de 2008, art. 229 referente a violencia familiar expresa: “El que, en el ámbito familiar, ejerciera o sometiera habitualmente a violencia física o dolores psíquicos considerables sobre otro con quien conviva, será castigado con pena privativa de libertad de hasta dos años o multa”. De esta forma se mantiene a la violencia familiar como un hecho punible y asigna pena de penitenciaría además de la multa. Otro avance se destaca por incluir dolores psíquicos, como forma de manifestación de la violencia. Aún se considera insuficiente la configuración de este hecho punible en el código por condicionar la habitualidad y la redacción en género masculino. También fue modificado el artículo 128 que pasó a ser de coacción sexual y violación, entre otros. Para un abordaje integral de la violencia contra las mujeres se conformó el equipo impulsor del proceso de formulación del anteproyecto de Ley Integral Contra la Violencia hacia las Mujeres.

Desde el año 2008, el Departamento de Clínica Forense del Ministerio Público se hace cargo de la mayor parte de las evaluaciones físicas por violencia o agresiones incluyendo la violencia sexual. A esos efectos ha habilitado Clínicas Forenses dependientes de la Dirección de Medicina Legal, una de ellas funciona dentro del Centro de Emergencias Médicas dependiente del Ministerio de Salud Pública. En ese sentido también cuenta con el Centro de Atención a Víctimas tiene como objetivo apoyar técnicamente a las Unidades Penales ordinarias y especializadas elaborando Diagnósticos Victimológicos y generando espacios de atención psicosocial a las víctimas en el proceso penal. Este servicio cuenta con profesionales psicólogas/os y trabajadoras/es sociales.

Se ha desarrollado varias jornadas de capacitación en violencia intrafamiliar a referentes institucionales del interior del país y en especial a las Secretarías de la Mujer de las Gobernaciones de 14 departamentos del país, a fin de fortalecerlas en sus capacidades para la conformación de redes y se constituyan en sus respectivos departamentos un vehículo para la provisión de información, sensibilización y capacitación a la comunidad.

Durante los 16 días por la no violencia en el año 2008, en demostración de compromisos por otras instituciones gubernamentales se realizó la firma de Convenio de Cooperación Interinstitucional de acuerdo a los siguientes compromisos: **Ministerio del Interior** a) Dotar a las Comisarías de atención especializadas en los casos de Violencia contra la Mujer, con personal policial especializados; b) Incorporar el enfoque de género y de derechos en el Programa de Seguridad Ciudadana, en especial el eje en contra de la Violencia Doméstica; c) Emitir resoluciones internas de visibilización de la violencia Doméstica. **Ministerio de Salud:** a) Realizar un relevamiento de datos de los servicios que brindan atención de casos de violencia y de los protocolos y planillas de registros; b) Dotar a los hospitales de referencia de espacio e infraestructura y recursos humanos (médicos, psicólogos, asistencia

Sociales) para la atención de casos de violencia contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes; c) Realización de talleres de capacitación para la difusión, uso y aplicación de los protocolos y flujo gramas. **Secretaría de la Niñez y la Adolescencia:** a) Cooperar con asistencia técnica para el diseño de las unidades especializadas que funcionarán en las comisarías; b) Diseñar e implementar un curso de especialización desde el enfoque de Derechos Humanos; c) Brindar asistencia técnica necesaria para la atención de niños, niñas y adolescentes, vulnerados en sus derechos.

En ese marco del convenio mencionado se creó una Comisión Interinstitucional para su ejecución dentro del cual se obtuvieron los primeros resultados, como: a) La habilitación y funcionamiento de dos unidades en las Comisarías 6^a y 7^a de la Capital del país, denominada “*División Especializada a Víctimas de Violencia contra la Mujer, Niñas, Niños y Adolescentes*”, desde de noviembre 2009 a abril 2010, tuvieron 266 intervenciones en casos de violencia intrafamiliar; b) La unificación del *Protocolo de Atención a Personas en Situación de Violencia* del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y el *Protocolo del Informe Pericial Integral en la Investigación del Delito Sexual* del Ministerio Público respectivamente para su aplicación en todos los puestos de salud a nivel nacional para lo cual está en proceso la firma de un Convenio entre ambas instituciones; c) Capacitación y formación del personal policial para la atención y derivación de las víctimas de violencia.

Otras de las acciones realizadas desde el mecanismo de género es el desarrollo de talleres de capacitación al personal de salud en 6 (seis) hospitales de Asunción y Central, a fin de profundizar los conceptos relacionados al tema de género y violencia, revisar actitudes hacia las mujeres víctimas que acuden al servicio, desarrollen habilidades profesionales para el abordaje de esta problemática y comprendan la importancia de la intervención profesional en los hospitales para identificar la violencia ejercida hacia las mujeres.

A partir del año 2008 hasta el primer semestre del 2010, está en su segunda fase de ejecución el Proyecto “*Consolidación y fortalecimiento del sistema de atención a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar*” financiado por la AECID cuyo eje principal es la construcción, equipamiento y habilitación de un *Centro piloto para Refugio de Mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y de sus dependientes*. Dentro del mismo proyecto se están elaborando tres manuales para unificar procedimientos en la atención de casos de violencia: a) Procedimientos para casos de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar y de Género, b) Procedimientos para reconocimiento forense de las víctimas, toma de muestras y derivación de casos y; c) Reglamento de Funcionamiento del Centro Piloto de Acogida y Atención Integral para mujeres víctimas de VIF y sus dependientes; d) Se realizaron talleres de capacitación para las/os funcionarias/os de la Secretaría de la Mujer, así como, para el personal designado en la Unidad Especializada de Atención a Víctimas de Violencia.

A efectos de crear servicios integrales al interior del país, la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República mantuvo varias reuniones de trabajo entre las autoridades institucionales del nivel departamental y municipal del Departamento de Alto Paraná (ubicado en la tres frontera) para negociar la instalación de un albergue para mujeres víctimas de violencia domestica, el resultado de este proceso fue la emisión de una Resolución N° 560/08 por la Junta Municipal de Ciudad del Este, en la cual concedieron un terreno para el edificio. En la planificación presupuestaria plurianual (2010/12) solicitado por la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República a la Itaipu Binacional, se consideró los recursos para la construcción del albergue.

En cumplimiento al Convenio firmado con la Organización no Gubernamental Alter Vida se han realizado en el primer semestre del año 2009, talleres de capacitación a Agentes Intervinientes de la Ley 1600/00 y a los/as oficiales policiales designados/as en la atención a víctimas en la Unidad Especializada en la ciudad de Asunción y Encarnación del Departamento de Itapúa.

El 28 y 29 de mayo del 2009 se realizó la XXI Reunión Especializada de la Mujer del MERCOSUR (REM) bajo la Presidencia Pro Tempore de Paraguay, en cuyo marco se desarrolló la Reunión de la Comisión de Especialistas sobre Violencia contra la Mujer, espacio instalado por Acta de la XIX REM e integrada por Técnicas de Violencia de cada país miembro y asociado del MERCOSUR. En la XXI REM se analizó la “Violencia que sufren las mujeres con discapacidad” y concluyeron en los siguientes puntos: a) Considerar la inclusión en la agenda de trabajo de los mecanismos nacionales de género y en los planes de igualdad de oportunidades, acciones orientadas a mujeres con discapacidad, teniendo en cuenta todas las etapas del desarrollo, niñas/os, adolescentes, adultas mayores; b) Considerar la incorporación de la discapacidad como indicador en la generación de datos estadísticos; c) En el segundo semestre del año 2009, realizar un seminario regional sobre aspectos que tengan relación a la temática de las mujeres con discapacidad.

Con el objetivo de promover la conformación de una red interinstitucional local entre los actores vinculados para mejorar la atención integral a las víctimas de violencia basada en el género se realizó el encuentro e instalación de una "Coordinación interinstitucional local en el Departamento del Guairá por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia” con representantes de instituciones del sector público y sociedad civil organizada.

Se llevó a cabo la mesa de diálogo denominado “Aplicación de formularios de violencia doméstica en Juzgados de Paz” con el objetivo de analizar la implementación y efectividad de los datos del formulario de registros utilizados en los Juzgados de Paz para el mejoramiento de la calidad de la información. Esta mesa de trabajo contó con la presencia de las/os operadores/as de Justicia de Asunción y del Departamento Central, quienes elevaron algunas propuestas de mejoramiento y ajustes al formulario de sistematización de las informaciones de acuerdo a las necesidades y experiencias de las autoridades en el proceso de una denuncia judicial.

Se suscribió en octubre de 2009 un Memorándum de Entendimiento entre la Sub Secretaría de la Mujer del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina, la Secretaría Especial de Políticas para las Mujeres de la Presidencia de la República Federativa del Brasil y la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República, en cuyo marco se habilitó un Centro Tri-Nacional de Atención a Mujeres Emigrantes en Situación de Violencia en Foz de Iguazú, que tiene por objetivo asistir a mujeres en situación de todas las formas de violencia (doméstica, violencia sexual, trata de personas, acoso sexual y moral) en la zona de la triple frontera entre Argentina, Brasil y Paraguay. En el documento suscripto se menciona la constitución de una red sub-regional que acogerá y orientará a las migrantes sobre los diferentes servicios para la prevención, apoyo y asistencia en cada caso particular, además de atenderlas de forma humana y efectiva, con especial atención hacia aquellas mujeres violentadas de forma específica y cualificada.

Participación activa desde el enfoque técnico de la Mesa Interinstitucional para la realización de la Encuesta Nacional de Victimización del año 2009 realizada a través del Ministerio del Interior y la Dirección General de Estadísticas Encuestas y Censos, con el apoyo del PNUD/UNFPA/AECID. La encuesta esta dirigida a la población que reside habitual o permanentemente en viviendas particulares toda o la mayor parte del año. El tamaño de la muestra es de 5500 viviendas que garantiza la representatividad para el total de los 17 departamentos, área urbana y rural, y Asunción, la Capital del país. Las variables investigadas fueron sobre víctimas de ofensas sexuales, víctimas de lesiones y amenazas y la trata de personas. Las informaciones recolectadas están en un proceso de sistematización y análisis de los resultados cuantitativos y cualitativos.

Con relación a los servicios de atención otorgados a las mujeres víctimas de violencia que acuden a solicitar apoyo de diversas naturalezas al Centro SEDAMUR dependiente de la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República, se les brinda de forma constante información sobre sus derechos, orientación, asesoramiento y derivación a otras instituciones del sector público y privado, a partir del mes de septiembre 2008 se ha ampliado el horario de atención de 8:00 horas a 18:00 horas para que las personas puedan llegar a consultar al servicio sin limitaciones, hecho que fue muy bienvenido por el público en general. Desde agosto de 2008 a marzo de 2010 se han sido atendidos 7.992 casos en los ámbitos jurídicos, sociales y psicológicos.

En la Declaración de Asunción, firmada en el “Encuentro de Magistradas de Iberoamérica” 2007 quedó de manifiesto el compromiso de montar un Observatorio de Justicia y Género a la luz de lo contemplado por la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Así mismo, se presentó de forma pública en febrero del 2010 el Observatorio “Justicia y Género” con el objetivo de documentar, analizar e interiorizarse acerca de la situación de las mujeres en material judicial. Y por Acordada N° 609 de abril 2010 el Poder Judicial crea la Oficina Especializada denominada “Secretaría de Género” dependiente de la Corte Suprema de Justicia.

Es importante destacar la articulación del trabajo entre la cooperación internacional (UNFPA/UNIFEM/PNUD), la sociedad civil con el Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos Humanos (CLADEM) y el Estado (Poder Judicial) en el marco del proyecto “Monitoreo y Capacitación para el mejoramiento del acceso de la Justicia de Mujeres víctimas de violencia” MAJUVI. Este proyecto ejecutado desde el año 2007 ha creado alianzas importantes en el ámbito judicial, ha extendido capacitaciones en el interior del país y todas sus actividades contribuyen al cumplimiento de la CEDAW y su recomendación 19 y de la Convención de Belem Do Para.

En el marco de la campaña de eliminación de la violencia contra la mujer 2008 coordinada por la SMPR a través de una acuerdo de cooperación con la Entidad Binacional ITAIPU para la asistencia a víctimas de violencia doméstica y de la trata de personas, se prevé en el plan de trabajo 2010 y para el 2011/2012 la habilitación de albergues para víctimas de la violencia basada en género en los Departamentos Canindeyu y Alto Paraná. Por otro lado se presentó a la Cooperación Española AECID un proyecto de creación de centros de referencia en departamentos de frontera del país. La cooperación española AECID apoya procesos de fortalecimiento institucional de la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República, principalmente contra la violencia doméstica, y a proyectos nacionales y locales con mujeres rurales e indígenas.

Párrafo xxx

xxx) Desarrollar programas integrales de educación pública no sexista encaminado a enfrentar estereotipos de género, raciales y otros sesgos culturales contra las mujeres y promover relaciones de apoyo mutuo entre mujeres y hombres;

El Plan Nacional de Educación Paraguay 2020 lanzado en agosto 2008 fue sustituido por el Plan Nacional de Educación 2024 el cual fue elaborado en un proceso abierto a las instituciones del Estado y de la sociedad civil y ha incluido como principio la igualdad entre mujeres y hombres.

El Programa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en la Educación (PRIOME) se fortalece en la estructura del Ministerio de Educación y Cultura e incide en todos los programas y malla curricular del sistema educativo. Avances importantes se han dado con el Instituto Superior de Formación, a través del cual se ha capacitado a más de 1400 personas docentes (directivos, técnicos/as, docentes, funcionarios/as administrativos y de servicios) y se han presentado las propuestas de transversalidad de la perspectiva de género en las Currículas de Formación Docente Inicial del Instituto Superior de Educación, además de violencia de género, salud sexual y reproductiva, legislación y coeducación.

Además, desde el PRIOME se ajustaron, desde la perspectiva de género, los cuadernillos de Medio Natural y Salud, Comunicación (Castellano/Guaraní), Vida Social y Trabajo, para el 1° Grado del Currículum Oficial del Ministerio de Educación y Culto, y el Currículum Oficial del Instituto Superior de Educación para la Formación Docente Inicial.

En el marco del Proyecto “Una mirada de género para nuestra formación de docentes” (SMPR/MEC), en su primera etapa, se realizó el análisis y las propuestas de inclusión de la Perspectiva de Género en la Malla Curricular de la Formación Docente Inicial del ISE, la segunda etapa del proyecto contempla la implementación a partir de marzo de 2010 y el acompañamiento de la implementación, con mesas de trabajo, observaciones en aula y tutoría dirigida a las/os docentes de la Formación Docente Inicial del Instituto Superior de Educación (ISE).

En el marco del proyecto “El género en la educación, un proceso de cambio en la cultura” se implementó la primera etapa del Curso de Especialización en género para formación de formadores/as, (Directores/as, Técnicos/as, Jefas de Departamentos), de las Direcciones Generales de Educación Permanente, Educación Inicial y Escolar Básica, con la inclusión de participantes del Instituto de Superior de Educación.

Párrafo xxxi vinculado con el párrafo xxxii

xxxi) Revisar y armonizar la normativa a nivel nacional y regional, a fin de tipificar los delitos de tráfico y trata de personas y desarrollar políticas públicas con una perspectiva integral y de género, dirigidas a la prevención y que garanticen la protección de las personas que han sido víctimas;

xxxii) Erradicar las causas y los impactos de las redes de crimen organizado y de los nuevos delitos interrelacionados con modalidades de explotación económica que victimizan diferencialmente a las mujeres y niñas y atentan contra el pleno ejercicio de sus derechos humanos;

El Programa de Apoyo a la Lucha contra la Trata de Personas, ejecutado por la SMPR con el apoyo del BID, desde septiembre del 2008 realizó un proceso de socialización y presentación del alcance de sus objetivos en doce departamentos del país, buscando instalar conceptos y la articulación de redes mixtas, entre “Estado-Sociedad” en el combate de la trata de personas, especialmente mujeres, niñas y niños. Se impulsó la creación de cuatro (4) Mesas Interinstitucionales Departamentales, formalizadas por resoluciones en Alto Paraná, Itapúa, San Pedro y Ñeembucú (en proceso los restantes). En el marco del Programa se han sistematizado, con la Dirección General de Estadísticas y Censos, los datos referidos a casos y víctimas, así como un mapa de la ruta que sigue la trata de personas. La sistematización y análisis de la información en relación a aspectos cuantitativos de la trata de personas en el Paraguay, se vio afectado por la cantidad y calidad de la información disponible en las instituciones competentes de la atención de la trata de personas, así como la falta de un registro unificado entre todas las instituciones, y el escaso equipo humano responsable de atenderlos que dificulta la tarea del registro, entre otros.

En el componente de Estrategia de Comunicación y Difusión se están elaborando los términos de referencia para el llamado a concurso sobre auditoría, diseño e implementación de la campaña, que contribuirá a lograr una mayor concientización sobre la trata de personas y la explotación de menores de edad, en los grupos que elaboran las políticas públicas o que tienen influencias en la formulación de las mismas; como, autoridades nacionales, medios de comunicación, organizaciones de la sociedad civil, miembros de la comunidad y otros.

La Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República (SMPR), cuenta con el único Centro de Referencia del país para atención de víctimas de trata de personas, con un equipo multidisciplinario conformado por psicólogas, abogadas y trabajadoras sociales que brindan atención integral a las mismas. Dicho Centro tiene el único albergue transitorio del país para la acogida de las víctimas de trata de personas repatriadas o remitidas por el Ministerio Público, que es acompañado con un programa de reinserción social para las mismas. El Albergue fue habilitado en diciembre de 2007, y su funcionamiento fue reactivado desde agosto de 2008 con la gestión de la nueva administración institucional. El mismo, se encuentra situado en el microcentro de Asunción, cuenta con una capacidad para 12 personas.

La permanencia de las niñas y o adolescentes en el Albergue se da por mayor tiempo, muchas de ellas se quedan por periodos de 3 meses, dependiendo de los procesos judiciales. En cambio la permanencia de las mujeres adultas es optativa, muchas ingresan solamente para la declaratoria ante la Fiscalía Especializada Anti-trata del Ministerio Público y otras deciden permanecer por más tiempo, dependiendo de la situación. Desde Agosto 2008 a Diciembre de 2009 han ingresado un total de 83 víctimas de Trata de Personas, que se divide en: 48% de mujeres mayores de edad (40 víctimas) y 52% de niñas y adolescentes (43 víctimas).

Las mujeres víctimas de trata de personas, provienen de diferentes lugares del país, algunas son de la capital del país y otras son de varios departamentos del país, en especial aquellos que tienen mayor peso poblacional, que son: Alto Paraná, Central, Caaguazú, Guairá y Pte Hayes.

El Programa de Reinserción Social (PRS), consiste en la asistencia programada ofrecida a las víctimas de Trata de Personas (VOTS) por la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República, con el apoyo de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). El

programa se divide en dos etapas, la primera: acogida en el Albergue Transitorio, otorgándolas asistencia médica, psicológica y asesoramiento legal y en la segunda se la incluye en micro emprendimientos, educación formal o capacitación laboral (de todas las mujeres albergadas, 3 ingresaron al programa en el año 2008 y de otras 8 mujeres su solicitud esta en proceso de aprobación por la OIM).

La Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República integra la Mesa Interinstitucional de Prevención y Combate a la Trata de Personas, que está coordinada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, y conformada alrededor de cuarenta instituciones del sector público y privado. Fue formalizada a través del Decreto N° 5093 de fecha 15 de abril de 2005, teniendo como misión la articulación de la política nacional y elaboración de directrices para las acciones preventivas, represión y sanción al delito de la trata de personas.

La Mesa Interinstitucional se aboca al enfoque integral y sistémico del abordaje al delito de la trata de personas, entre sus resultados se mencionan: a) Capacitación a operadores de justicia, a funcionarios/as de los Consulados en ciudades fronterizas; a la comunidad educativa y comunicadores sociales b) Se promovió la creación del Departamento anti Trata de la Policía Nacional y la creación de la Unidad Especializada en Trata de Personas del Ministerio Público; b) Implementación del “Sistema conexión interinstitucional de administración de documentos”, con el propósito de unificar información disponible; d) Implementación del programa de prevención de trata en el marco de la política de población del Ministerio del Interior; e) Se promovió la instalación de nuevos puestos de control fronterizo y actualización de procedimientos de control por Resolución 63/09 de la Dirección General de Migraciones del Ministerio del Interior; f) Se promovió la participación de Fuerzas Militares Paraguayas destinadas a operaciones de mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas para la prevención y detección de víctimas de trata de personas; g) Se realizó campañas de sensibilización que generó mayor visibilidad de la trata de personas, como resultado se logró el incremento de las denuncias (178 casos judicializado, de los cuales 18 tienen condenas; 68 causas en investigación)

En el marco de las actividades previas a la XXI Reunión Especializada de la Mujer del MERCOSUR (mayo 2009), durante la Presidencia Pro Tempore de Paraguay se desarrolló un “Seminario Regional en materia de Trata de Personas” en el Departamento de Alto Paraná, que consistió en profundizar el debate e intercambiar experiencias sobre políticas públicas para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, en los países del MERCOSUR y como conclusión una declaración conjunta firmada por todos los representantes de los países.

La SMPR comparte experiencias y fortalece sus recursos técnicos, en este contexto, se participó de la “Segunda Reunión de Autoridades Nacionales en materia de Trata de Personas”, organizada por la OEA en Buenos Aires, República Argentina (en marzo del 2008) y en el Seminario Internacional “Derechos de las Mujeres frente a la Trata con fines de Explotación Sexual” (Octubre 2009, Madrid -España), del Seminario Internacional “Trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual: Una realidad global” (marzo de 2010, Montevideo-Uruguay).

Párrafos xxxiii

xxxiii) Adoptar leyes, políticas públicas y programas basados en investigaciones de las condiciones e impactos que rigen la migración interregional e intrarregional de las mujeres, con el objeto de cumplir con los compromisos internacionales y garantizar la seguridad plena y la promoción y protección de todos sus derechos humanos incluidos mecanismos para la reunificación de las familias;

El gobierno actual se ha comprometido, desde el inicio de su gestión, en proteger los derechos humanos de los y las migrantes; y por ende, rechazar la criminalización de las personas que se encuentran en situación irregular en los países de destino, teniendo como fundamento de sus principios la protección, defensa y promoción de los derechos de los y las migrantes; instando por su parte a los gobiernos a "realizar los máximos esfuerzos para regularizar la situación de los y las migrantes que se encuentran residiendo en condición de irregularidad" rechazando el tratamiento de la irregularidad migratoria como un hecho punible, en el derecho penal, asimismo, rechazar las deportaciones masivas y los abusos de autoridad, y lograr así, que el ser humano sea colocado como centro de las políticas migratorias.

El Gobierno del Paraguay en el esfuerzo de consolidar el desarrollo económico, democrático y social, y teniendo en cuenta que el ciudadano es el destinatario principal de sus esfuerzos, reconoce su carácter multidimensional del hecho migratorio, entendiendo que la pobreza y la falta de oportunidades, así como las brechas de ingreso y las diferentes condiciones de vida entre las regiones, resultan unas de las causas fundamentales de las migraciones, por ello se propone incorporar los aspectos migratorios en otras agendas internacionales. Y adoptar políticas que pretenden eliminar las causas estructurales de las migraciones, y en consecuencia deben desarrollarse y adoptarse las medidas necesarias para incorporarlas en las legislaciones de cada país

.En lo que respecta a la lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes en Paraguay, las instituciones públicas, privadas, y OSC (Organización de la Sociedad Civil) se encuentran trabajando conjuntamente en la Mesa Interinstitucional para la Prevención y Combate a la Trata de Personas en la República del Paraguay coordinada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, de la cual forma parte la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República.

En el presente año, la Organización Internacional para las Migraciones - OIM ha cooperado para el fortalecimiento de la Coordinación General de la Mesa Interinstitucional, a fin de fortalecer y capacitar a los miembros de la misma, y a la Red Trinacional que opera en la Triple Frontera de: Paraguay, Brasil y Argentina.

Asimismo, se publicó una guía de procedimientos para Trata de Personas a fin de capacitar a los funcionarios y las funcionarias de la Dirección General de Migraciones; Consulados del Paraguay en el exterior; y formadores/as en Trata de las distintas instituciones involucradas en el tema.

A partir del año 2009, la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República con el apoyo del BID, redactó una propuesta de Ley especial de Trata de Personas, que otorgara el marco legal, pertinente para una lucha más eficaz contra este flagelo, cuyo documento actualmente está en proceso de ajuste y socialización con los diferentes sectores antes de su presentación al Parlamento Nacional.

Paraguay ha ratificado todos los Convenios internacionales; y prueba de ello es la Ley N° 3565/2008 que aprueba el Acuerdo sobre residencia para nacionales de los Estados Partes del MERCOSUR, y depositado recientemente los instrumentos de Acuerdos de Residencia y Regulación Migratoria del MERCOSUR y Estados Asociados en fecha 28 de julio de 2009.

En cuanto a la Facilitación de la vinculación de los y las emigrantes con sus países de origen, se está realizando el esfuerzo para: a) facilitar la vinculación con los/as ciudadanos/as en el exterior de forma tal que permita la transferencia de habilidades y oportunidades de inversión para contribuir al desarrollo de sus comunidades, al mantenimiento de la cultura de origen y a la organización de las colectividades de migrantes en las sociedades de acogida; b) formular y ejecutar programas especiales que faciliten el retorno voluntario y asistido de los nacionales en el exterior.

A los efectos de dar respuesta desde el Gobierno Nacional a las personas paraguayas que están en el exterior, se ha establecido un Convenio interinstitucional a fines del 2009 para la financiación de la vivienda propia del/a migrante paraguayo/a en su propio país, el cual se podrá gestionar a través de los consulados del Paraguay acreditados en el exterior.

Desde la Reunión Especializada de Mujeres del MERCOSUR “REM” se impulsan grupos temáticos sobre mujeres migrantes en situación de prisión, la trata de personas y la violencia contra la mujer. Estos ejes impulsan la atención a las mujeres privadas de libertad, con quienes se ha llevado adelante cursos sobre prevención de enfermedades y alternativas de generación de ingresos. A fines del año 2009 se ha descubierto en la penitenciaría de mujeres El Buen Pastor, ubicada en la Capital del país, la existencia de la “celda de castigo” la cual fue demolida a instancias de la Secretaría de la Mujer. Los esfuerzos actuales se dirigen a dotar de un consultorio médico odontológico considerando la carencia de servicios básicos de salud y educación, principalmente

Párrafo xxxiv

xxxiv) Promover el respeto de los derechos humanos integrales de las mujeres indocumentadas y tomar medidas que garanticen el acceso pleno a documentos de identidad y ciudadanía para todas las mujeres, especialmente para quienes han estado excluidas de este derecho, como las mujeres indígenas, afrodescendientes y rurales;

La población indígena carece de documentos de identidad en un 50% según el Censo de 2002 y le vuelve en una población en situación de vulnerabilidad, víctima de todo tipo de abusos y delitos (trata de personas, tráfico de niños/as, explotación laboral) y las excluye de los beneficios y obligaciones.

En el país y fuera de él un relevante número de personas no están registradas por la baja respuesta de las instituciones competentes por la descoordinación existente, por la minimización del valor de la documentación y las limitaciones de oferta de servicios y acceso a los locales de registro.

Para responder a esta problemática, en el documento “Paraguay para todos/as: Propuesta de Política Pública para el Desarrollo Social 2010-2020, se va fortalecer el sistema de registro y documentación a fin de dar cumplimiento al derecho constitucional a la identidad con el mejoramiento de los mecanismos de coordinación entre las instituciones y una concienciación a la población.

Se está trabajando de forma coordinada en las instancias correspondientes con las diferentes instituciones, como, el Registro de las Personas del Ministerio de Justicia y Trabajo y el Departamento de Identificaciones de las Personas de la Policía Nacional, para que en la entrega de oferta pública a las comunidades rurales, se tenga en cuenta las especificidades de las mujeres y muy especialmente las mujeres indígena,

La Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República es parte del Comité Interinstitucional de Población coordinado por el Ministerio del Interior, a través del mismo, entre varias instituciones de forma coordinada se están abocando a partir de abril 2010 al desarrollo de un plan de trabajo conjunto para llevar los servicios públicos a la comunidad de cinco ciudades fronterizas. La Institución como entre rector de las políticas de género está velando por los derechos de las mujeres y para que esa oferta de los servicios proveída por el sector público llegue a las mujeres sin discriminación.

Párrafo xxxv

xxxv) Hacer esfuerzos encaminados a firmar, ratificar y difundir la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y su Protocolo Facultativo, a fin de asegurar su aplicación;

La convención y su protocolo facultativo, las observaciones finales del Comité CEDAW y las plataformas de Beijing, El Cairo y Consensos de América Latina y El Caribe de la CEPAL se han distribuido a todas las instituciones públicas del Estado Paraguayo, incluyendo a todas las Comisiones Asesoras permanentes del Congreso Nacional.

Así mismo, con el objetivo de posicionar el II Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2003-2008 (II PNIO) e impulsar la aplicación de la CEDAW, la Plataforma de Acción de Beijing, los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODMs) y otras plataformas de la agenda internacional de género, a partir del año 2006, se desarrollaron en ese mismo año diálogos con instituciones públicas.

Se conformó la Mesa Interinstitucional de Seguimiento a la Aplicación de la CEDAW (Mesa CEDAW) con representantes de instituciones públicas de los tres Poderes del Estado. Esta mesa trabajó se abocó a la elaboración de un Plan Operativo Global en base a las observaciones finales del Comité y el desarrollo de mesas temáticas sobre “Paternidad Responsable”, “Prevención de la Mortalidad Materna”, “Feminización del VIH/SIDA y otras ITS” y “Derechos Humanos de las Mujeres Indígenas”.

La experiencia desde la mesa motivó al diseño y ejecución del Proyecto “Promoción y Capacitación Estratégica sobre la CEDAW” con el apoyo de UNIFEM, conteniendo componentes de elaboración de materiales de divulgación de la Convención y su Protocolo Facultativo, en una versión con términos más sencillos para facilitar su comprensión y se constituya en una guía para los/as funcionarios/as del sector público. Este proyecto apoyó el proceso de recolección de información en ocasión de la redacción del VI Informe Periódico de cumplimiento de la CEDAW de parte de la República del Paraguay período 2005-2010. El VI Informe fue remitido al Ministerio de Relaciones Exteriores para que sea entregado al Comité CEDAW. Cabe señalar que el proceso de redacción del mencionado informe contribuyó a la actualización del Documento Básico Común de cumplimiento de los

Tratados Internacionales de Naciones Unidas. Ambos documentos fueron redactados con una estrecha colaboración del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Desde mediados del año 2009, conjuntamente con el Ministerio de Educación y Culto se trabajó en la redacción de la CEDAW en idioma guaraní y en Sistema Braille. El contenido de los mismos fue socializado, con representantes de las instituciones públicas y organizaciones no gubernamentales, luego de la inclusión de las observaciones y ajustes, está en proceso la edición y posterior distribución de los materiales a los diferentes grupos de la población objetivo, y en especial a las mujeres rurales.

Por Decreto Presidencial N° 2290 de 19 de junio de 2009 se crea e integra la Red de Derechos Humanos del Poder Ejecutivo y se encarga su coordinación al Vice Ministerio de Justicia y Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Trabajo. El objetivo general de esta Red es la coordinación y articulación de políticas, planes y programas provenientes del Poder Ejecutivo tendientes a mejorar los mecanismos de promoción y protección de los derechos humanos. Con el apoyo técnico de la Organización de las Naciones Unidas y de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos se elaboró y se presentó el Plan de Acción para el 2010-2011. El objetivo estratégico 3 del Plan es el de “*fortalecer los mecanismos públicos responsables de la promoción de la igualdad de género*” y propone como objetivo específico “*elaborar un mecanismo de intervención y revisión periódica que permita incorporar las cuestiones de género a la elaboración e implementación, monitoreo y evaluación de la política pública*”.

Párrafo xxxvi

xxxvi) Reafirmar la decisión de impulsar la adopción del día internacional de las mujeres rurales en el seno de las Naciones Unidas, como un reconocimiento explícito de su contribución económica y al desarrollo de sus comunidades, en particular en lo que concierne al trabajo no remunerado que desempeñan.

El 15 de octubre Día de la Mujer Rural una de las fechas claves para visualizar intereses y necesidades de las mujeres en el Paraguay, las brechas existentes que afectan principalmente a mujeres rurales y es tomada como ocasión para la toma de compromisos políticos y públicos. Las agendas de actividades se desarrollan con organizaciones de la sociedad civil, con la FAO y principalmente con los mecanismos de género en departamentos del interior del país.

Políticas y programas que se prevé implementar para el seguimiento de los temas prioritarios de la Undécima Conferencia Regional:

i) La reglamentación de principios consagrados en la Constitución Nacional a través de la formulación de una Ley Nacional de Igualdad de Oportunidades, de una Ley Integral contra la Violencia hacia las Mujeres y de una Ley Especial de Combate y Sanción a la Trata de Personas. Modificaciones sobre Trabajo Doméstico al Código Laboral.

ii) Apoyar el proceso de negociación para la aprobación de la modificación del Proyecto de Ley “que introduce modificaciones en el inciso r) del Artículo 32 de la Ley N° 834/96 que establece el Código Electoral Paraguayo” para elevar al 50% la participación de las mujeres en los cargos electivos.

- iii)* Propuesta de conformación de una interbancada de mujeres integrada por senadoras y diputadas con el objetivo de contribuir al estudio y aprobación de los anteproyectos mencionados más arriba, y al análisis de las propuestas de leyes presentadas en ambas cámaras.
- iv)* Institucionalización del III Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (2008-2017) a través de acuerdos con ministerios priorizados e incidencia en las más altas esferas de decisión del gobierno.
- v)* La construcción de agendas departamentales de género para la aplicación de una gestión descentralizada de género promoviendo instancias de articulación institucional y la instalación de mecanismos de participación de las mujeres y de la sociedad civil.
- vi)* Ejecución de proyectos y planes de trabajo con instituciones del Estado y organizaciones de la sociedad civil para contribuir el acceso de las mujeres a recursos económicos, producción y comercialización de sus productos.
- vii)* Capacitaciones sobre la CEDAW y fortalecimiento de la Mesa de Seguimiento a la aplicación de la CEDAW y su vinculación con la Red de Derechos Humanos del Poder Ejecutivo.
- viii)* Fortalecimiento de la institucionalización del Programa de Resultados para la Igualdad de las Mujeres en la Educación (PRIOME) en la estructura del Ministerio de Educación y Culto e incidencia en la currícula del Instituto Superior Docente.
- ix)* Incursión en planes de trabajo conjunto con la Secretaria Nacional del Ambiente y el Instituto de Desarrollo Indígena y el Programa Nacional para pueblos indígenas.
- x)* Seguimiento a la implementación de los compromisos de la Carta Acuerdo entre la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República, la Dirección General de Encuestas, Estadísticas y Censos, y la CEPAL, con un plan de trabajo en el marco del Proyecto “Uso de indicadores de género para la formulación de políticas públicas” con el objetivo de fortalecer la capacidad para utilizar indicadores de género en el diseño de las políticas públicas.
- xi)* Fortalecer el área de observatorio de igualdad de género en la SMPR con el objetivo de identificar indicadores y brechas de género en algunos ámbitos del III PNIO, y establecer herramientas de monitoreo sobre el cumplimiento de las metas e indicadores.
- xii)* Instalar Mesas de diálogo con los partidos políticos para la inclusión de más mujeres en sus respectivas estructuras; publicación de la experiencias; reuniones técnicas.
- xiii)* Diseñar e implementar “Programa Municipal de Género” para mujeres candidatas en los próximas elecciones municipales (noviembre 2010).
- xiv)* Instalar al interior de los partidos políticos mecanismos sobre mujer, género y juventud, para otorgar mayor capacidad de incidencia en temas de igualdad de género y derechos de las mujeres.
- xv)* Instalar y fortalecer cinco oficinas regionales de la mujer en departamentos del país, para asegurar la disponibilidad de servicios de atención, protección y referencia en caso de violencia basada en género y trata de mujeres y niñas.
- xvi)* Habilitar albergues transitorios en dos departamentos del país, una para mujeres víctimas de violencia basada en género y otra para víctimas de la trata de personas.

xvii) Apoyar la instalación de Unidades Especializadas en las Comisarías de la Policía Nacional y Hospitales del Ministerio de Salud, existentes en 5 departamentos del área de frontera, para ampliar la oferta de servicios públicos en la atención, protección y referencia en caso de violencia basada en género y trata de mujeres y niñas.

&&&&&&&&&




INFORME PARAGUAY

Música: El canto de mi selva
Autor: Herminio Giménez
Intérprete: Juan Cancio Barreto

2010





Informe sobre el cumplimiento del Consenso de Quito

El presente informe presenta las principales actividades realizadas después del compromiso asumido en el “*Documento del Consenso de Quito*” adoptado entre todos los países durante la Décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, celebrada en agosto de 2007.

Este documento contempla los avances impulsados por la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República de Paraguay, como mecanismo nacional para el adelanto de la mujer, así como de otras entidades del sector público, departamentales, municipales, se ha contado también, con el apoyo del sector privado, de la sociedad civil y de la cooperación internacional.

Adoptar medidas en todos los ámbitos necesarios para el adelanto de las mujeres



Se tienen firmados entre la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República, las Gobernaciones y Municipalidades, convenios interinstitucionales de cooperación para la implementación de políticas de género en los 17 departamentos del país. Como producto de los mismos se cuenta con 17 Secretarías de la Mujer de las Gobernaciones, 12 de éstas con asignación presupuestarias.

Garantizar la plena participación de las mujeres en cargos públicos y de representación política para alcanzar la paridad en la institucionalidad estatal



Se realiza un constante lobby ante el Parlamento por parte de la Secretaría de la Mujer de la Presidencia con otras instituciones en el impulso de la aprobación del Proyecto de Ley “que introduce modificaciones al Código Electoral Paraguayo”

Fomento de la cooperación regional en particular en materia de género



Se ha avanzado en la elaboración de estudios sobre el acceso de la mujer a la tierra, desarrollo de marcos conceptuales sobre agricultura familiar y la perspectiva de género y análisis de cadenas productivas en cada uno de los países.

Fortalecer la democracia participativa y la inclusión igualitaria, plural y multicultural de las mujeres



La Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República ha incluido a las mujeres indígenas entre las beneficiarias de las capacitaciones para el primer empleo emprendida por la Mesa de Empleabilidad Juvenil coordinada por el Ministerio de Justicia y Trabajo.

Avances hacia el logro de la paridad en cargos públicos y de representación política



La Secretaría de la Mujer de la Presidencia en conjunto con UNIFEM, PNUD, y la Unidad de Género del Tribunal Superior de Justicia Electoral implementan el Proyecto “*Participación Política para la Igualdad de Género*” se han realizado varias reuniones con el sector legislativo y de la sociedad civil.

Formación y capacitación política para el liderazgo de las mujeres



Se promueve la participación y representación política equitativa de mujeres, a través de capacitación a mujeres de diferentes sectores de la capital e interior del país apuntando a lograr la institucionalidad de género y la construcción de una agenda legislativa de género dentro del mismo ámbito.

Los medios de comunicación reconocen la importancia de la participación paritaria de las mujeres, ofrecen una cobertura equitativa y equilibrada



El Observatorio de Comunicación llevado por la Secretaría de la Mujer de la Presidencia desde marzo de 2010, tiene incidencia en dos ámbitos, la política pública nacional para garantizar la comunicación social como un derecho y como una herramienta de desarrollo y las políticas de los medios masivos de comunicación, en el reconocimiento de su rol en el desarrollo de la sociedad y en la construcción de la democracia.

Los medios de comunicación son estimulados para promover las relaciones y responsabilidades igualitarias entre mujeres y hombres

25 de noviembre
DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

20 60

El silencio mata

Denuncia
la violencia contra la mujer

(021) 45 20 60

Es un mensaje de:

Secretaría de la Mujer

Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República - Presidente Francisco Riquelme - Edificio Ilyria - Planta Baja - denuncias@mujer.gov.py
Atención: Lunes y viernes de 9:00 a 18:00 horas. Servicio gratuito de abogados y psicólogos.

mujeres

Contribuyendo al posicionamiento y visualización de la gestión además de la erradicación de los estereotipos y discriminación de la mujer en los diferentes medios de comunicación, se realizaron campañas de sensibilización con la participación del Pte Fernando Lugo y el del Vice Pte Federico Franco.

Los medios de comunicación son estimulados para promover las relaciones y responsabilidades igualitarias entre mujeres y hombres



“Lentes Lilas” es una guía para comunicadores y comunicadoras que contiene herramientas clave para la construcción de las noticias sobre violencia hacia las mujeres, este trabajo es presentado a profesionales de los medios de comunicación a nivel nacional.

Medidas de corresponsabilidad para la vida familiar y laboral que se apliquen por igual a las mujeres y a los hombres



Compartir las responsabilidades familiares de manera equitativa y superando estereotipos de género se crean condiciones propicias para la participación política de la mujer en toda su diversidad.

Garantizar el reconocimiento del trabajo no remunerado y su aporte al bienestar de las familias, al desarrollo económico de los países, promoviendo su inclusión en las cuentas nacionales



El trabajo no remunerado de las mujeres se ha discutido en torno al proceso de la ratificación e implementación del convenio 156, además de la creación de guarderías para atención a niños y niñas de madres y padres trabajadores. El trabajo decente remunerado a mujeres sin ingresos propios, en igualdad de condiciones con los hombres.

Empleo de calidad y seguridad social e incentivos para asegurar la autonomía de las mujeres y el ejercicio pleno de sus derechos.



La Fundación Microsol y CAMSAT, desarrollan programas de “créditos individuales y solidarios para mujeres” que son destinados a inversiones y pequeñas iniciativas empresariales . Proyectos productivos financiados por el fondo TELEFOOD/FAO que son de mujeres organizadas en comités.

Empleo de calidad y seguridad social e incentivos para asegurar la autonomía de las mujeres y el ejercicio pleno de sus derechos



Para impulsar el empleo y en especial el de las mujeres, para hacer frente a la crisis, se declaró de interés nacional la promoción y utilización de las prendas confeccionadas con el tejido nacional “AO PO’I” Se realizó la campaña “Compre Paraguay” y se estableció una acción conjunta entre los sectores públicos y privados.

Alentar la participación de las mujeres en sectores de trabajos creativos, innovadores y que superen la segregación laboral sexista



Para incrementar la ocupación femenina y romper estereotipos sexistas en el ámbito laboral, se realizan muchos esfuerzos interinstitucionales.

Formular e implementar políticas públicas para ampliar el acceso sostenible de las mujeres al consumo familiar, reconociendo la diversidad



Se ejecutan proyectos productivos, de los cuales el 75 % corresponden al área rural. Benefician a 5.106 familias, de las cuales 43 % tiene a mujeres como cabezas de hogar.

Asegurar los derechos sexuales y reproductivos que forman parte de los derechos humanos y el acceso universal a la salud integral



La mortalidad materna ha disminuido de 128.6 (2005) a 118.5 en el (2008) por 100.000 NV. Uno de los aspectos más resaltantes en el comportamiento reproductivo es la disminución de la fecundidad pasando de 4,6 hijos/as por mujer en el año 1990 a 2,5 lo que representa una disminución de casi el 50 % en un período aproximado de 20 años.

Medidas que contribuyan a la eliminación de todas las formas de violencia y sus manifestaciones contra las mujeres



Se encuentran en funcionamiento dos unidades en las Comisarías 6^a y 7^a de la Capital del país, denominadas “División Especializada a Víctimas de Violencia contra la Mujer, Niñas, Niños y Adolescentes”, de noviembre 2009 a abril 2010, tuvieron 266 intervenciones en casos de violencia intrafamiliar.

Fortaleciendo políticas públicas de protección, prevención y atención para la erradicación de todas las formas de violencia



Con la construcción, equipamiento y habilitación de un centro piloto para refugio de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y de sus dependientes para la acogida y atención Integral para mujeres víctimas de Violencia.

La Secretaría de la Mujer de la Presidencia cuenta con el único Centro de Referencia del país para atención de víctimas de trata de personas, con la atención de un equipo multidisciplinario.

Compromiso de Paraguay con la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing



Imagen de la Ministra Gloria Rubin, durante su intervención en el "54° Periodo de Sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer" (CSW - NNUU). Durante estos días mantuvo una entrevista exclusiva con la Vicesecretaria General de las Naciones Unidas, Asha-Rose Migiro.

**Este material fue realizado en la Dirección de
Comunicación y Cultura Democrática de la Secretaría de la
Mujer de la Presidencia.**

Colaboraron especialmente:

- ✓ **Ministerio del Interior**
- ✓ **Secretaría de Acción Social**
- ✓ **Fundación Microsol y CAMSAT**
- ✓ **Proyecto FAO/TELEFOOD**

www.mujer.gov.py

prensa@mujer.gov.py

